



Concepción 04 de noviembre de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N°8346/o20

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°20
Fecha : 30 de octubre de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3608 de fecha 23/10/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3608 de fecha 23/10/2024, solicita pronunciamiento sobre: **EIA, Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. modificación RCA 325/2001.**

Se trata de actividades de dragado para atender barcos de mayor calado y se localiza en la comuna de Talcahuano

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO)

El titular vincula su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo ERD, actualizada 2023, realizando el análisis con sus 9 lineamientos y 45 objetivos estratégicos, señalando que se relaciona positivamente con 8 Objetivos Estratégicos y con los restantes no habría ninguna vinculación.

En relación a los Objetivos Estratégicos E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales; y E3.3 Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad, se plantean las siguientes observaciones:

De qué manera el proyecto se hace cargo de la pérdida que puedan sufrir los pescadores artesanales en sus actividades productivas asociadas a la pesca y extracción de moluscos tanto en caladeros como en áreas de manejo, que constituyen su principal fuente de ingresos y sustento material e inmaterial de sus formas de vida, ligadas a estas actividades.

Dada la dispersión de sólidos en la bahía que se generarán durante la remoción y dragado de material del fondo marino se afectarán los atributos paisajísticos y estéticos del sector, afectando económicamente a quienes desarrollan actividades turísticas en el sector y a los visitantes, quienes no podrán disfrutar, igual que antes, de la contemplación de los atributos naturales del paisaje al estar estos afectados por la turbiedad del agua y eventualmente de olores producto de la misma remoción del fondo marino.



EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO) ERD

En relación al Objetivo Estratégico E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.

Se solicita al titular proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables, así como la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

En relación al Objetivo Estratégico E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.

La ocupación intensiva de la bahía por la navegación y actividades del puerto comercial, puerto pesquero industrial, puerto pesquero artesanal, construcción, reparación y carenado de embarcaciones menores, desarrollo de actividades turísticas, sumado a las acciones de carga y descarga de combustible en el muelle de ENAP genera una gran presión sobre la bahía y la ponen en una crítica situación a todas estas actividades que allí se desarrollan frente a amenazas climáticas, que, de acuerdo con los modelos predictivos (ArClim, Ministerio de Medio Ambiente) se continuarán intensificando en el periodo futuro cercano por la ocurrencia de condiciones meteorológicas adversas, bajo distintos tipos de escenarios de emisiones. Para Talcahuano se estiman variaciones en las temperaturas y precipitaciones que afectarían moderadamente a las actividades de desembarque pesquero artesanal. Si a lo anterior se suma los efectos que tendría la dispersión de sólidos por efectos del dragado debido a la ejecución del proyecto, la condición para los pescadores artesanales puede ser aún peor.

Se consulta de qué manera el proyecto propone hacerse cargo de estos impactos y eventuales pérdidas para los pescadores artesanales que operan en la Bahía de San Vicente.

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO) ERD

En relación al Objetivo Estratégico E4.8 Elaborar y actualizar instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial que permitan identificar, priorizar, coordinar la infraestructura necesaria para atender los desafíos regionales y la protección de las personas ante riesgos de desastres naturales y antrópicos.

La Bahía de San Vicente ha sufrido en el pasado varios episodios de contaminación de sus aguas por el derrame de hidrocarburos, ocasionándose incendios con riesgos para la seguridad de la población y en particular de los usuarios de la bahía, muertes de aves y especies marinas, pérdidas materiales, entre otros. Se solicita al proponente indicar de qué manera previene la ocurrencia o minimiza las consecuencias de eventuales derrames de combustible durante la operación de la draga y naves auxiliares durante las acciones de dragado.

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con PPR de Biodiversidad - PPRCB)

El titular realiza la vinculación de su proyecto con los 12 Objetivos Específicos de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío 2022-2035, señalando que con uno de ellos se relaciona positivamente y que con el resto no se relaciona ni se contrapone a su cumplimiento.

Se solicita al proponente indicar si el proyecto considera iniciativas que pudieran colaborar con el cumplimiento de las siguientes acciones de la PPRCB:

1.1.6. Implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad regional.

1.2.1. Generar mesas de trabajo con sectores estratégicos para la biodiversidad (forestal, pesquero, energía, silvoagropecuario, turismo, entre otros) para promover la integración de la PPR de Biodiversidad en sus políticas sectoriales.

2.2.3. Implementar planes conservación/restauración de ecosistemas, con énfasis en zonas ribereñas, riparianas y litorales, y en cuencas prioritarias que identifiquen áreas para la restauración.

Respecto de este instrumento, se solicita al titular verificar la cercanía de su proyecto y eventual impacto con los sitios prioritarios para la conservación y con los ecosistemas amenazados establecidos en la Política de Biodiversidad. La información la puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>



EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con PPR de Biodiversidad - PPRCB)

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbitos marino costeros.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035)

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios (PPRGR).

Al respecto, se solicita al titular realizar la vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035, la que puede descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

En este lugar encontrará la PPRGR y una Tabla de Vinculación que puede utilizar para realizar la vinculación de su proyecto con este instrumento.

En particular, y en relación al Objetivo Específico 4: Integrar la gestión de residuos en las políticas públicas sectoriales y proyectos sometidos a evaluación ambiental, se solicita al titular considerar si su proyecto puede hacer una contribución en relación a las siguientes acciones:

Proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables. Considerar la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

Durante las fases de construcción y operación de su proyecto, considera charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.

Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.

Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

En el análisis del tema la consejera Javiera Vargas solicita al titular que se agreguen a la consulta ciudadana a las agrupaciones gremiales y sindicatos de pescadores y carpinteros de orilla que ahí habitan. Además, se consulte si existe una norma de base secundaria en la Bahía de San Vicente.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 21 votos a favor, 2 votos de rechazo.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3608 de fecha 23/10/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Proyectos Inmobiliario Terreno Korner**

Se trata de la construcción de 374 unidades habitacionales, entre ellas, casas (266) y departamentos (108 distribuidos en dos torres de 6 pisos cada una), junto a sus respectivas obras de urbanización en un terreno de una superficie aproximada de 10 hectáreas. Se localiza en la comuna de Concepción.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El proyecto respecto de la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 señala que se vincula con 3 objetivos específicos, sin embargo el titular presentó su análisis considerando una versión desactualizada de la ERD, se requiere que utilice la versión actualizada el año 2023, la que se encuentra en el sitio web del GORE Biobío y así reformule la vinculación con los objetivos que precisa esa política según corresponda.

El proyecto realiza un análisis con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035, dada su naturaleza y a lo presentado no se vincula con algún objetivo. Sin embargo se deja informado la posibilidad de colaborar en afectar sobre las eventuales afectaciones la biodiversidad que se producirían por estar próximo al río Andalién.





El proyecto realiza una vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035, plantea abordar 2 objetivos.

El titular no establece relación con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO, por lo que se solicita al titular su vinculación.

El titular deberá considerar las observaciones, para así en la siguiente etapa poder realizar el análisis de las vinculaciones a nuestras políticas según corresponda.

La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.

Sobre el tema la consejera Javiera Vargas consulta si se ha entregado algún cálculo por la pérdida de biodiversidad en el proyecto y si existe estudio sobre todo en suelo.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.
- ⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3608 de fecha 23/10/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Planta de Tratamiento de RiLes de Indugras S.A.**

Se trata de la instalación de una Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) provenientes principalmente del procesamiento del aceite de pescado y, en menor medida, del proceso de inversión de jabones de la planta de refinación de aceite de Indugras S.A. Además, se contempla el tratamiento de aguas provenientes de terceros. Se localiza en la comuna de Coronel.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

Relación del Proyecto con la Política Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035
El titular del proyecto NO establece vinculación Relación del Proyecto con la Política Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035

VINCULACIÓN ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (CTCI) PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO

El titular NO establece relación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita al titular su vinculación.

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

En relación con la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030, actualizada al 2023:

OE 3.2. Se solicita al titular revisar nuevamente su vinculación con respecto a las prácticas de producción limpia, ya que por las características del proyecto podría existir una vinculación positiva con este Objetivo.

OE 3.4. Se solicita al titular vincular el proyecto con el OE 3.4, toda vez que el proyecto genera residuos que, si bien se señala que su tratamiento y disposición cumplirá la normativa vigente, se podrían generar Compromisos Voluntarios a partir de este tema.

OE. 4.7. El proyecto se localiza en la zona costera, es necesario vincular con el Objetivo Relativo al Cambio Climático y la Gestión de Riesgo de Desastre.

OE 9.4. El ingreso al SEIA es de carácter obligatorio para los proyectos cuyas tipologías están señalados en la Normativa Ambiental. La vinculación que realiza el titular con este objetivo se podría potenciar con compromisos asociados a la participación ciudadana.

El titular realiza vinculación con la política de Biodiversidad, no obstante, señala en todos sus objetivos que no existe relación. En atención con lo señalado en la DIA, hay riesgo alto y muy alto respecto de la condición climática de la zona y la biodiversidad en los siguientes aspectos: Degradación de humedales costeros, cambios en la presencia de algunas especies de ballenas, pérdida de flora y fauna (entre otros) por baja precipitación y aumento de temperatura. El titular señala que en el área del proyecto no se encuentran especies, pero de igual manera, y en relación con la información que se presenta, se solicita al titular realizar un análisis fundado en la materia.

3. Se solicita al titular establecer vinculación con los siguientes instrumentos, los cuales están disponibles en la web del Gobierno regional del Biobío:

Política Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035

Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío

Sobre este tema se menciona que sólo se dio respuesta a dos instrumentos del Gore y por su parte la consejera Javiera Vargas menciona que no hubo participación ciudadana dándose ciertas irregularidades dentro del municipio pues no se hacen llegar las invitaciones, por lo que se pide que el titular envíe invitaciones a todas las juntas de vecinos que están alrededor de proyecto y que no se entregue esa responsabilidad al municipio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MK0X7Q-759>



Se explica que tratándose de una DIA el titular no está obligado a citar a organizaciones sino solo si se pide, pero se agregará que la empresa haga un esfuerzo por comunicar más a las poblaciones afectadas.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 3608 de fecha 23/10/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda Complementaria: Planta de Productos Congelados y evaluación Planta harina existente**

El objetivo del Proyecto es implementar una planta elaboradora de congelados de recursos hidrobiológicos y sumado a lo anterior evaluar la operación de la Planta existente elaboradora de Harina y Aceite de pescado. El proyecto emplazará en la comuna de Coronel.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

En atención a lo solicitado en el Oficio N°202408102177, de fecha 07 de octubre de 2024, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del proyecto "Planta de Productos Congelados y Evaluación Planta Harina Existente", presentado por el señor José Ocares Brantes, en representación de Blumar S.A.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

Así acordó: aprobar Ord. N° 3608 de fecha 23/10/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio**

El objetivo es la implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio. Esta instalación estaba destinada originalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables, pero actualmente es utilizada para amparar el proceso productivo de elaboración de sulfato de aluminio y sulfato de magnesio, ambas sustancias no peligrosas. Se localiza en la comuna de Coronel.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

Se solicita al titular:

ERD

Para su vinculación con el OE 3.5 el titular indica que el hecho de cumplir la normativa vigente e identificar emisiones es una vinculación positiva. Se solicita profundizar su justificación de por que considera positiva la vinculación.

En OE 4.8 en su vinculación mencionan que el anexo 9 contiene Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias. Se solicita indicar al titular si para la etapa de construcción y operación contempla considerar contratar personas de la comuna y si ha determinado algún porcentaje para ello. Esto debido a la vinculación con OE 7.2 donde en la vinculación indican que crea oportunidades de atraer y emplear profesionales y trabajadores.

Indicar porque la vinculación no es realizada con el objetivo estratégico 1.2, Asegurar empleo digno y de calidad. Indicar si considera eficiencia energética de algún modo en su desarrollo productivo. Ejemplo paneles solares, luces de bajo consumo o similar. Y así contribuir a OE 3,2.

Respecto a la contratación de personal, ¿se considerará la perspectiva de genero y así contribuir al OE 8,3?

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

El titular del proyecto declara que no se relaciona directamente con la política y no impide el desarrollo de ésta, no estableciendo relación alguna con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad vigente. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Objetivo Específico 3.2/ Acción 2.3.3

Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial. Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>



POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035

Realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:

Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.

Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)

Identificar si en la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.

Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.

Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico.

Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)

Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.

ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

1.- Realizar la vinculación con la Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

2.- Indicar si considera dentro de la contratación de personal incorporar a personas adultos mayores y contribuir de esa manera a la misión 03 de la estrategia. (potenciar la economía planteada para un envejecimiento activo, inclusivo y prospero)

3.- Indicar si considera para este proyecto o a futuro contemplar un área de I+D. Indicar si dentro de los profesionales a contratar contempla funciones que cuenten con el grado académico de Doctorado.

Otras observaciones:

1.- Por cambio climático el emplazamiento del proyecto tiene riesgo alto por anegamiento de asentamientos costeros, pero en la justificación el riesgo no es abordado.

2.- Se establece que Diteco está autorizado y respeta una cuota de 50 m3/día. Los permisos de agua están detallados en el Anexo 10. Sin embargo, dicho anexo no fue encontrado.

3.- En la DIA, página VIII detallan los anexos presentados, no todos concuerdan con lo cargado en el sistema, ej. Anexo 2 no contiene RCA ni pertinencia, si contiene resolución de salud. En documento hace mención sobre la presencia de las RCA en ese anexo pero no se encuentra disponible ahí. Algo similar ocurre con anexo 4.

4.- Incorporar en el plan de contingencia el riesgo de tsunami, ya que la zona donde se emplaza el proyecto se encuentra con una profundidad de inundación entre 4 y 6 metros. En la DIA fue mencionado mas no en el plan.

5.- Debe considerar el riesgo de derrame en traslado de sustancias (rutas fuera de la planta) e indicar tiempos de respuesta para controlar emergencia y acciones a considerar por parte del titular.

6.- Anexo 4, plan prevención de contingencias y emergencias se encuentra incompleto ya que no adjunta anexos mencionados (listado sustancias químicas de la planta, plano de evacuación y emergencia)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>



7.- El plan de prevención de contingencias y emergencias debe considerar trabajo preventivo con bomberos e incluir tiempos de respuesta de las unidades más cercanas. Esta información ha sido incorporada de manera parcial en la DIA.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 04-11-2024 11:50 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



- ANT.:** Ord. SEA N° 202408102141, de fecha 21.08.2024
Ord. SEA N° 202408102166, de fecha 26.09.2024
Ord. SEA N° 202408102170, de fecha 27.09.2024
Ord. SEA N° 202408102177, de fecha 07.10.2024
Ord. SEA N° 202408102173, de fecha 02.10.2024
- MAT.:** Solicita pronunciamiento sobre
- 1.- EIA, “Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001”
 - 2.- DIA, “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner”
 - 3.- DIA, “Planta de Tratamiento de RILes de Indugras S.A.”
 - 4.- DIA, Adenda complementaria “Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente”
 - 5.- DIA, “Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio”

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202408102141, de fecha 21.08.2024 Plazo de respuesta: 07.10.2024	EIA “Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001”	Actividades de dragado para atender barcos de mayor calado. Se localiza en la comuna de Talcahuano.
2	202408102166, de fecha 26.09.2024 Plazo de respuesta: 17.10.2024	DIA “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner”	Construcción de 374 unidades habitacionales, entre ellas, casas (266) y departamentos (108 distribuidos en dos torres de 6 pisos cada una), junto a sus respectivas obras de urbanización en un terreno de una superficie aproximada de 10 hectáreas. Se localiza en la comuna de Concepción.
3	202408102170, de fecha 27.09.2024 Plazo de respuesta: 18.10.2024	DIA “Planta de Tratamiento de RILes de Indugras S.A.”	Instalación de una Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes) provenientes principalmente del procesamiento del aceite de pescado y, en menor medida, del proceso de inversión de jabones de la planta de refinación de aceite de Indugras S.A. Además, se contempla el tratamiento de aguas provenientes de terceros. Se localiza en la comuna de Coronel.



4	202408102177, de fecha 07.10.2024 Plazo de respuesta: 21.10.2024	DIA Adenda complementaria "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente"	El objetivo del Proyecto es implementar una planta elaboradora de congelados de recursos hidrobiológicos y sumado a lo anterior evaluar la operación de la Planta existente elaboradora de Harina y Aceite de pescado. El proyecto emplazará en la comuna de Coronel.
5	202408102173, de fecha 02.10.2024 Plazo de respuesta: 22.10.2024	DIA "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio"	Implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio. Esta instalación estaba destinada originalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables, pero actualmente es utilizada para amparar el proceso productivo de elaboración de sulfato de aluminio y sulfato de magnesio, ambas sustancias no peligrosas. Se localiza en la comuna de Coronel.

Atentamente;



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe División de Planificación y
Desarrollo Regional (s)
Fecha: 23-10-2024 18:32 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (5)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



ORD. N ° 202408102141

Concepción, 21 de Agosto de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Jorge Lobato Urrutia, en representación de ENAP REFINERIAS S.A, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 21 de agosto de 2024 el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001".

Dicho Estudio y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 7 de octubre de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



MNR/JMH

C/c:

- Expediente del Proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001".
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío".
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 21-08-2024 17:39:05:444 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/08/21/fb72-9201-4ef5-98ec-f82fc80c65cc>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202408102166

Concepción, 26 de Septiembre de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque, en representación de Inmobiliaria Valle Noble S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 26 de septiembre de 2024 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Terreno Korner".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 17 de octubre de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/valida/1MKOXT0-759>
<https://firma.sea.gob.cl/Documentos/SEIA/MostrarDocumento?docId=2024/09/26/0a0f-e81c-4689-8752-d15626f750d4>

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 3166206.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/Pjb

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Terreno Korner"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 26-09-2024 20:38:38:510 UTC -03:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 26-09-2024 20:38:39:437 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/09/26/0a0f-e81c-4689-8752-d15626f750d4>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/validar/MKQX70-758>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202408102170

Concepción, 27 de Septiembre de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Darío Eduardo Jerez Isla, en representación de INDUSTRIA PROCESADORA DE ACEITES Y GRASAS S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 27 de septiembre de 2024 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Indugras S.A.".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 18 de octubre de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/valida/1/MKQX7Q-759>

<https://sea.gob.cl/Documentos/SEIA/VerificarDocumento?docId=2024/09/27/ff29-f4cb-48b5-977d-80c55f905944>

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/JMH

C/c:

- Expediente del Proyecto "Planta de Tratamiento de RILES de Indugas S.A."
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 27-09-2024 12:50:42:424 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/09/27/ff29-f4cb-48b5-977d-80c55f905944>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/09/27/ff29-f4cb-48b5-977d-80c55f905944>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202408102177

Concepción, 07 de Octubre de 2024

ANT: ORD. N° 20240810217, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente".

MAT: Envía Adenda Complementaria.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Jose Ocares Brantes, en representación de Blumar S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 7 de octubre de 2024 la Adenda Complementaria del proyecto "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 55 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 21 de octubre de 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validar/MKQX7O-758>
<http://firma.sea.gob.cl/Documentos/SEIA/MostrarDocumento?docId=2024/10/07/9de7-eb0f-4d1c-9b84-e7f880c10214>

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/JMH

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobernación Marítima de Talcahuano
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 07-10-2024 17:09:00:501 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/10/07/9de7-eb0f-4d1c-9b84-e7f880c10214>



Este Documento ha sido firmado electrónicamente por el Sr. Camilo Aguirre, con RUT N° 19.799.999-9.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validar/MK0X70-758>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202408102173

Concepción, 02 de Octubre de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Ernst von Leyser Jux, en representación de Diteco Ltda, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 1 de octubre de 2024 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

literal c

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 22 de octubre de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKQX7Q-758>
<http://firma.sea.gob.cl/DocumentosSEIA/MostrarDocumento?docId=2024/10/02/e725-926a-4fd0-a784-4af38142129d>



Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Valeria Ester Saavedra Pérez, dirección de correo electrónico valeria.saavedra@sea.gob.cl, número telefónico 412792668.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/VSP

C/c:

- Expediente del Proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 02-10-2024 16:55:21:514 UTC -03:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 02-10-2024 16:55:21:957 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/10/02/e725-926a-4fd0-a784-4af38142129d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/10/02/e725-926a-4fd0-a784-4af38142129d>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

Concepción, septiembre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

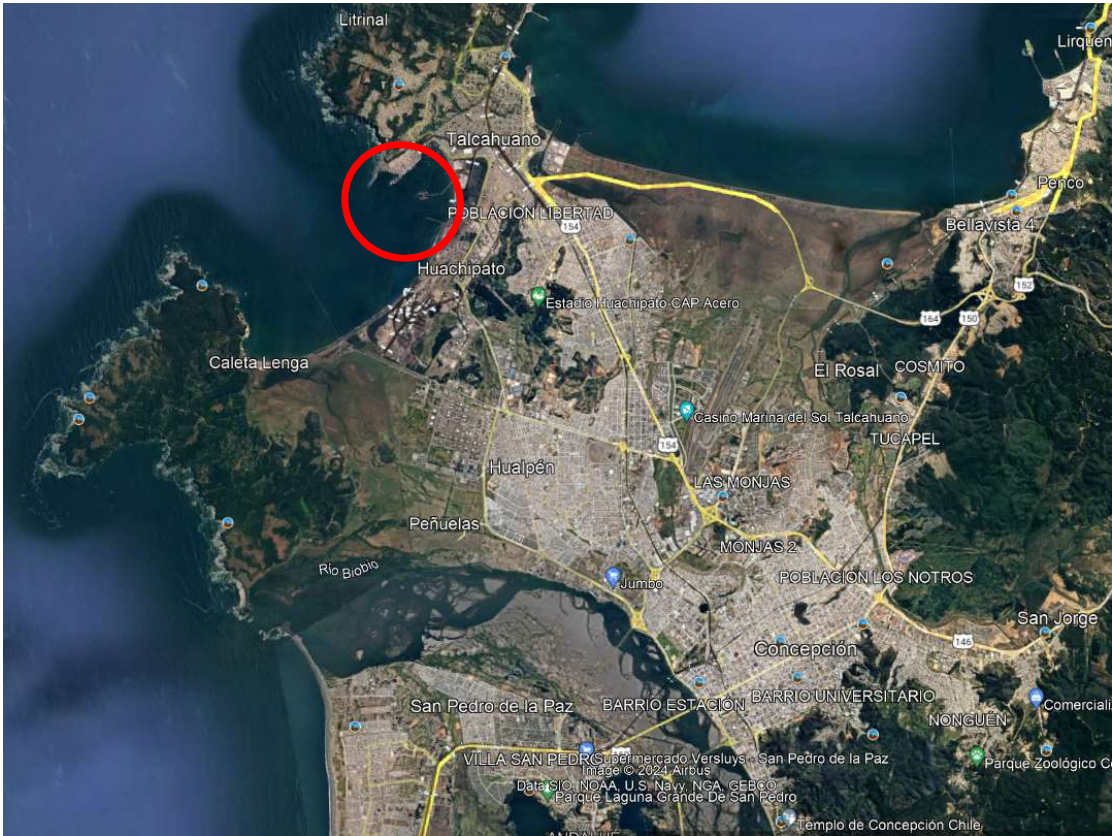
DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001
Etapas	EIA, Estudio de Impacto Ambiental
Titular	ENAP Refinerías S.A.
Rep. Legal	Jorge Lobato Urrutia
Tipología	a.3) Dragado. Tipologías secundarias: f.4) Terminales marítimos
Comuna	Talcahuano
Entidades próximas pobladas	San Vicente
Componente ambiental de interés cercano	Mar, fondo de mar, aire, flora, fauna marina, medio humano

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA	202408102141	21.08.24	07.10.24 (susp)				

Ubicación del Proyecto



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

Descripción

El Proyecto consiste en realizar actividades de dragado de profundización por un tiempo determinado, lo cual permita al Terminal Marítimo San Vicente (en adelante TMSV), atender barcos de mayor calado, para esto se requiere dragar las áreas de aproximación, maniobra y atraque del terminal. esto implica recibir barcos de mayor calado a lo que actualmente permite la profundidad del fondo marino de la zona y así evitar las maniobras de alije que actualmente se realizan en la Bahía de Concepción, lo que a su vez permitirá aumentar el volumen de materias primas y productos a movilizar a través del Terminal Petrolero a 12 millones de m³ al año una vez que se haya materializado el aumento del calado.

Terreno	Superficie (has)	
Construidos		
Predial	708,8	

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	80	90
Operación	40	45

Monto estimado de inversión: US\$ 60.000.000

Vida Útil: 50 años

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,74086714922816	- 73,16396415375411

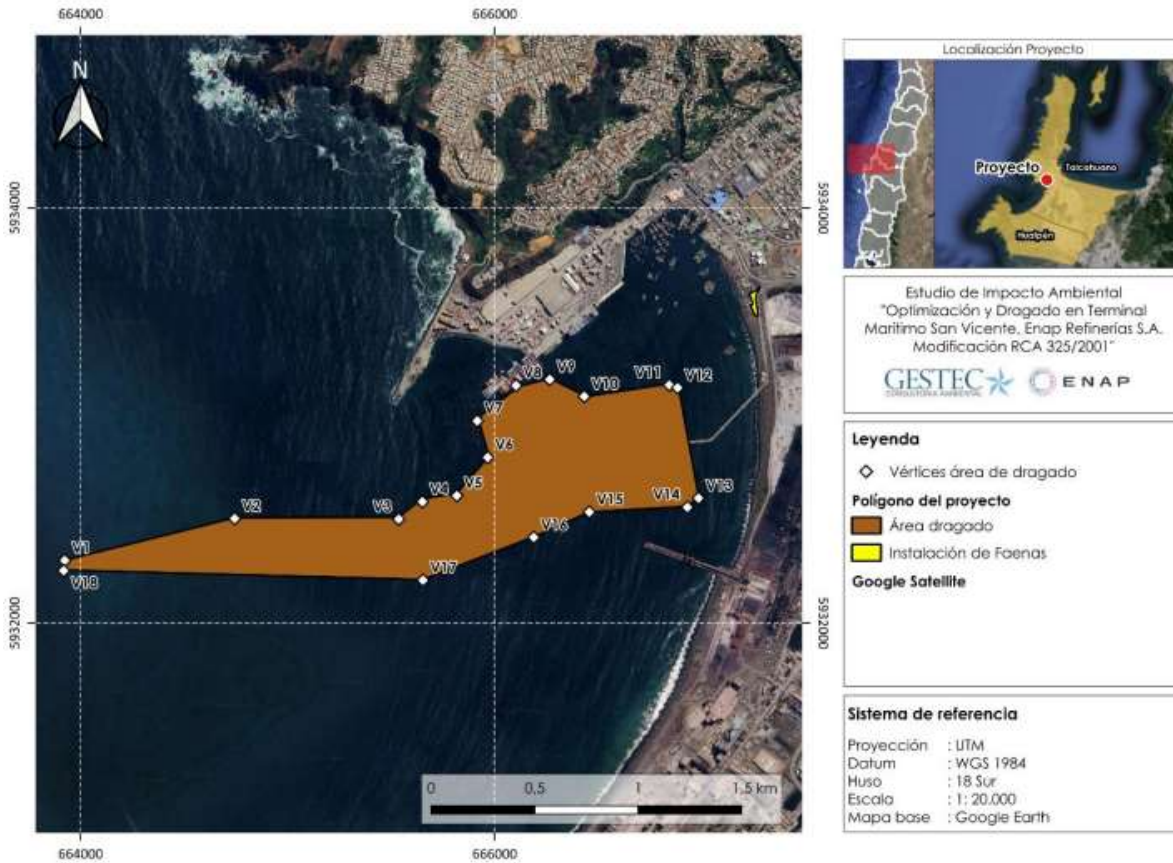


Figura 2. Emplazamiento área de dragado, vista cercana.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

OBJETIVO Y OBRAS DEL PROYECTO

- En la actualidad el Terminal Marítimo San Vicente presenta limitaciones respecto a la profundidad disponible para la ejecución de maniobras y atraque de las naves en sus instalaciones, cuyos sitios se encuentran limitados a calados de 12,2 m para el Sitio Norte y 12,0 m para el Sitio Sur.
- El objetivo del proyecto es permitir el ingreso a la bahía y posterior atraque en el Terminal de buques tanques de mayor capacidad y calado, con el objeto de generar ahorros producto de la eliminación o disminución de las maniobras de alije que se ejecutan actualmente en la Bahía de Concepción y así permitir una operación más segura, disminuyendo el riesgo de generar contingencias ambientales asociadas a las maniobras de alije. Con la ejecución del dragado proyectado se logrará una profundización que permita la maniobra y atraque de naves de hasta 17 m de calado.
- Se contempla la ejecución de un dragado inicial de profundización de mayor tamaño el que se realizará al inicio del proyecto para lograr el calado deseado y luego la ejecución de dragados de mantenimiento de menor tamaño con objeto de mantener el calado logrado en el dragado inicial.
- Con respecto al dragado de profundización portuaria proyectado, el volumen de material a dragar se estima en aproximadamente 2,15 millones de m³ (incluye sobredragado, sin esponjamiento), hasta alcanzar una profundidad de -18 m NRS e involucra un área de aproximadamente 93 hectáreas en un sector de la Bahía de San Vicente, Región del Biobío.
- Cabe destacar que el dragado de profundización se ejecutará en la fase de construcción del proyecto y posteriormente, dependiendo de las batimetrías de control se realizarán dragados de mantenimiento en la fase de operación de hasta 170.000 m³ por dragado, de duración 5 meses cada uno, ejecutando como máximo 8 dragados de mantenimiento durante la vida útil del proyecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

OBRAS DEL PROYECTO

- Las faenas de dragado se ejecutarán mediante una draga de succión en marcha que corresponde a un equipo mecánico/hidráulico apropiado para los sedimentos a dragar.
- Para el vertido del material dragado se considera un sitio localizado a aproximadamente 13 millas náuticas (en adelante mn) correspondiente a aproximadamente 24 km de la costa.
- Para la carga, transporte y vertido de los sedimentos del dragado en este sitio, se utilizará la misma draga autopropulsada. Como parte del diseño del proyecto no se usarán gánguiles para el traslado del material dragado, esto con el fin de operar en ciclos de trabajo, los cuales estarán constituidos por el dragado propiamente tal y por el traslado de material hacia la zona de vertido utilizando la misma draga.
- Esta configuración permite evitar la dispersión permanente de sólidos suspendidos en la Bahía, disminuir la emisión de gases de combustión y a la vez, reducir el tráfico de embarcaciones en la Bahía durante la ejecución del proyecto.
- El Proyecto también incluye obras de mejoramiento o mantenimiento de la estructura del TMSV, lo que abarca plataforma de carga y obras de atraque/amarre. Estas obras menores que se ejecutarán en el TMSV corresponden a refuerzo de la conexión viga-pilote y reemplazo de paneles de defensas del TMSV.



ANTECEDENTES

PRINCIPALES EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS

Tabla 3. Emisiones, descargas y residuos fase de construcción

Ítem	Descripción
Emisiones	Durante la fase de construcción se generarán emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión producto del funcionamiento de equipos y maquinarias, tránsito de maquinarias y vehículos que se utilicen para el dragado y obras de mejoramiento o mantenimiento. Los resultados indican la generación de 3,39 ton/año de PM10, 3,37 ton/año de PM2.5, 113,79 ton/año de NO ₂ , 26,06 ton/año de CO, 0,27 ton/año de SO ₂ , 3,41 ton/año de COV, 0,00024 ton/año de NH ₃ y 5.968,79 ton/año de CO ₂ .
Ruido	Durante el Dragado, mejoramiento y mantenimiento del muelle pasarela, el nivel de ruido proyectado no generaría un aporte o sumatoria al ambiente acústico actual en las zonas receptoras. Referente al ruido sobre fauna terrestre estará en conformidad Criterio del SEIA para la Fauna Nativa. Por último, respecto del ruido en fauna subacuática, el proyecto no generará una diferencia significativa entre los niveles estimados de ruido con la realización
Ítem	Descripción
Residuos líquidos	Durante la fase de construcción, solo se generarán residuos líquidos correspondientes a aguas servidas de los trabajadores debido a la utilización de servicios higiénicos.
Residuos sólidos	Durante la fase de construcción, se generarán residuos domiciliarios, residuos industriales sólidos no peligrosos, asociados a la limpieza del fondo marino durante las faenas de dragado, y residuos peligrosos en las obras de mejoramiento del terminal.

Compromisos Ambientales Voluntarios - CAV: El Titular compromete 7 Compromisos Ambientales Voluntarios, los que se describen brevemente en las siguientes láminas.

Negociaciones con interesados:

El proyecto “Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001” no ha considerado la realización de negociaciones con interesados previo al ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO

Del análisis realizado a los literales del artículo 6° del RSEIA, los cuales detallan lo señalado en la letra b) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, se concluye que el Proyecto generará efectos adversos significativos sobre la **cantidad y calidad de los recursos naturales renovables** asociado a los siguientes aspectos:

- Afectación de recursos hidrobiológicos por remoción de fondo marino. Este impacto se asocia al área de dragado.
- Afectación de recursos hidrobiológicos por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales. Este impacto se generaría en la zona de dragado, en sector aledaño al dragado en la Bahía de San Vicente y en la AMERB San Vicente donde se identificó a través de la modelación del dragado la dispersión de sólidos suspendidos.
- Aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos en la columna de agua. Este impacto se asocia a la AMERB San Vicente.
- Alteración de las características y calidad del sedimento marino. Este impacto se generaría por la deposición de los sólidos suspendidos en el fondo marino en la AMERB San Vicente.

Para estos impactos significativos se consideran las siguientes **medidas de mitigación**:

- Plan de rescate y relocalización banco natural de almeja disco.
- Gestión del dragado a través de medidas operativas de ejecución de los trabajos.
- Uso de válvula ambiental en rebose (overflow) temporalmente.
- Eliminar el uso de rebose (overflow) temporalmente.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO

Del análisis realizado a los literales del artículo 7° del RSEIA, los cuales detallan lo señalado en la letra c) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, se concluye que el Proyecto generará **alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos** asociado a la afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por la ejecución del dragado.

Para este impacto significativo se consideran las siguientes medidas de mitigación y compensación:

- Plan de rescate y relocalización banco natural de almeja disco.
- Gestión del dragado a través de medidas operativas de ejecución de los trabajos.
- Uso de válvula ambiental en rebose (overflow) temporalmente.
- Eliminar el uso de rebose (overflow) temporalmente.
- Programa de fomento productivo a pescadores artesanales.



ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV-1 Informar actividades de dragado a grupos de interés"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado. [MH-1] Afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Mantener un mecanismo de comunicación con grupos de interés del proyecto para informar la ejecución de cada dragado y coordinarse para no interferir las actividades que se desarrollan en la Bahía de San Vicente y las AMERB cercanas al tránsito embarcaciones o a la extracción de recursos hidrobiológicos; y canalizar consultas, solicitudes y reclamos de los grupos de interés. Para estos efectos se entiende como grupos de interés a las organizaciones de pesca artesanal ubicadas en el área de influencia directa del proyecto. <u>Descripción:</u> 1) Se creará e implementará un mecanismo que permitirá tener una comunicación fluida entre el titular y los grupos de interés que se encuentren dentro del área de influencia directa del proyecto; y 2) Se aplicará el "Procedimiento de gestión de consultas, reclamos y sugerencias asociadas a comunidades y medio ambiente" u otro mecanismo similar que lo reemplace.

Compromiso ambiental voluntario "CAV-2 Monitoreo participativo en Programa de Vigilancia Ambiental"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Incorporar la participación de los grupos de interés para que sean garantes del proceso de monitoreo. Para estos efectos se entiende como grupos de interés a las organizaciones de pesca artesanal ubicadas en el área de influencia directa del proyecto. <u>Descripción:</u> Se invitará a participar del Programa de Vigilancia Ambiental de la Bahía de San Vicente a miembros de los grupos de interés del proyecto. El alcance de esta participación son las actividades de lance para la toma de muestras de agua y avistamientos de fauna marina.



ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV – 3 Visitas guiadas a la faena de dragado"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado. [MH-1] Afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Informar a los grupos de interés de la ejecución del dragado y verificación de las medidas de mitigación comprometidas. <u>Descripción:</u> Se invitará a miembros de las organizaciones de pescadores y comunidades aledañas usuarias de la Bahía de San Vicente para realizar visitas guiadas al Terminal Marítimo durante la ejecución del dragado. En dicha instancia se dará cuenta del cumplimiento de las medidas de mitigación y seguimiento propuestas para el proyecto.

Compromiso ambiental voluntario "CAV – 4 Financiamiento de estudios para la mantención y/o evaluación de nuevas AMERB"	
Impacto asociado	[EM-2] Afectación de recursos hidrobiológicos en AMERB San Vicente por aumento temporal de la concentración de sólidos suspendidos totales (SST) durante el proceso de dragado. [MH-1] Afectación a la actividad socioeconómica en áreas de manejo y zonas de recolección de recursos hidrobiológicos por dragado.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Financiar la ejecución de estudios especializados para la mantención y/o evaluación de nuevas AMERB. <u>Descripción:</u> A través de las mesas técnicas se coordinará la ejecución de un fondo participativo que permita mantener y/o evaluar la potencialidad de un área marítima para convertirse en un AMERB. El monto total comprometido será de UF 1.000 para cubrir los estudios para mantener y/o evaluar 2 nuevas AMERB.



COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV – 5 Liberación ambiental de áreas de trabajo"	
Impacto asociado	Medida asociada a verificar que no se produzca pérdida o alteración de ejemplares de <i>Liolaemus lemniscatus</i> .
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Entregar los sectores de la instalación de faenas y las obras de ampliación de la capacidad de movilización del Terminal libres de presencia de fauna terrestre, en particular de la especie <i>Liolaemus lemniscatus</i>, previo su intervención. <u>Descripción:</u> Un especialista del área biológica, inspeccionará la presencia o ausencia de la especie <i>Liolaemus lemniscatus</i> en los sitios a intervenir, previo al inicio de la fase de construcción y fase de operación. En la fase de construcción las áreas a verificar e intervenir serán la instalación de faenas, en tanto, durante la fase de operación solo corresponderá al área de instalación de faenas previo al inicio de los dragados de mantenimiento. Una vez liberada esta área, a través de un formulario que acredite la ausencia de fauna terrestre objetivo, se podrá ejecutar la construcción de la obra (temporal o permanente) ahí contemplada.

Compromiso Ambiental Voluntario "CAV-6: Fondo participativo"	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Apoyar la labor de las organizaciones territoriales y/o funcionales del área de influencia directa del proyecto mediante el financiamiento de iniciativas comunitarias. <u>Descripción:</u> 1) Se dispondrá de un fondo participativo anual de 3.000 UF destinado al financiamiento de iniciativas comunitarias que permitan apoyar la mejora del entorno (infraestructura comunitaria local); que rescaten intereses y tradiciones locales (deporte / cultura); que enfrenten problemáticas del territorio (protección ambiental / reciclaje); y potencien el desarrollo de capacidades (talleres). 2) Se conformarán mesas de diálogo con organizaciones territoriales y/o funcionales del área de influencia directa del proyecto para mantener un mecanismo de comunicación con las organizaciones involucradas e informar respecto a las bases de presentación de iniciativas comunitarias y del proceso de implementación del fondo participativo.

Liolaemus lemniscatus: tipo de lagartija



COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso ambiental voluntario "CAV-7 Monitoreo ruido subacuático"	
Impacto asociado	Aumento temporal de los niveles de presión sonora medido sobre receptores de fauna subacuática.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Monitoreo de los niveles de ruido subacuático al inicio de la ejecución del dragado de profundización y cada vez que se realice un dragado de mantención. <u>Descripción:</u> Al momento de iniciar la operación de la draga se monitoreará el ruido subacuático



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO)

El titular vincula su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo ERD, actualizada 2023, realizando el análisis con sus 9 lineamientos y 45 objetivos estratégicos, señalando que se relaciona positivamente con 8 Objetivos Estratégicos y con los restantes no habría ninguna vinculación.

En relación a los Objetivos Estratégicos E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales; y E3.3 Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad, se plantean las siguientes observaciones:

- De qué manera el proyecto se hace cargo de la pérdida que puedan sufrir los pescadores artesanales en sus actividades productivas asociadas a la pesca y extracción de moluscos tanto en caladeros como en áreas de manejo, que constituyen su principal fuente de ingresos y sustento material e inmaterial de sus formas de vida, ligadas a estas actividades.
- Dada la dispersión de sólidos en la bahía que se generarán durante la remoción y dragado de material del fondo marino se afectarán los atributos paisajísticos y estéticos del sector, afectando económicamente a quienes desarrollan actividades turísticas en el sector y a los visitantes, quienes no podrán disfrutar, igual que antes, de la contemplación de los atributos naturales del paisaje al estar estos afectados por la turbiedad del agua y eventualmente de olores producto de la misma remoción del fondo marino.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO)

En relación al Objetivo Estratégico E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.

Se solicita al titular proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables, así como la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.

En relación al Objetivo Estratégico E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.

La ocupación intensiva de la bahía por la navegación y actividades del puerto comercial, puerto pesquero industrial, puerto pesquero artesanal, construcción, reparación y carenado de embarcaciones menores, desarrollo de actividades turísticas, sumado a las acciones de carga y descarga de combustible en el muelle de ENAP genera una gran presión sobre la bahía y la ponen en una crítica situación a todas estas actividades que allí se desarrollan frente a amenazas climáticas, que, de acuerdo con los modelos predictivos (ArClim, Ministerio de Medio Ambiente) se continuarán intensificando en el periodo futuro cercano por la ocurrencia de condiciones meteorológicas adversas, bajo distintos tipos de escenarios de emisiones. Para Talcahuano se estiman variaciones en las temperaturas y precipitaciones que afectarían moderadamente a las actividades de desembarque pesquero artesanal. Si a lo anterior se suma los efectos que tendría la dispersión de sólidos por efectos del dragado debido a la ejecución del proyecto, la condición para los pescadores artesanales puede ser aún peor.

Se consulta de qué manera el proyecto propone hacerse cargo de estos impactos y eventuales pérdidas para los pescadores artesanales que operan en la Bahía de San Vicente.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO)

En relación al Objetivo Estratégico E4.8 Elaborar y actualizar instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial que permitan identificar, priorizar, coordinar la infraestructura necesaria para atender los desafíos regionales y la protección de las personas ante riesgos de desastres naturales y antrópicos.

La Bahía de San Vicente ha sufrido en el pasado varios episodios de contaminación de sus aguas por el derrame de hidrocarburos, ocasionándose incendios con riesgos para la seguridad de la población y en particular de los usuarios de la bahía, muertes de aves y especies marinas, pérdidas materiales, entre otros. Se solicita al proponente indicar de qué manera previene la ocurrencia o minimiza las consecuencias de eventuales derrames de combustible durante la operación de la draga y naves auxiliares durante las acciones de dragado.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Vinculación con PPR de Biodiversidad - PPRCB)

El titular realiza la vinculación de su proyecto con los 12 Objetivos Específicos de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío 2022-2035, señalando que con uno de ellos se relaciona positivamente y que con el resto no se relaciona ni se contrapone a su cumplimiento.

Se solicita al proponente indicar si el proyecto considera iniciativas que pudieran colaborar con el cumplimiento de las siguientes acciones de la PPRCB:

- 1.1.6. Implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la **conservación de la biodiversidad regional**.
- 1.2.1. Generar mesas de trabajo con sectores estratégicos para la biodiversidad (forestal, **pesquero**, energía, silvoagropecuario, **turismo**, entre otros) para promover la integración de la PPR de Biodiversidad en sus políticas sectoriales.
- 2.2.3. Implementar planes conservación/restauración de ecosistemas, con énfasis en zonas ribereñas, riparianas y **litorales**, y en cuencas prioritarias que identifiquen áreas para la restauración.

Respecto de este instrumento, se solicita al titular verificar la cercanía de su proyecto y eventual impacto con los sitios prioritarios para la conservación y con los ecosistemas amenazados establecidos en la Política de Biodiversidad. La información la puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>



2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbitos marino costeros.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.



EIA: Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE OBSERVACIONES AL EIA (Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035)

El titular no realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios (PPRGR). Al respecto, se solicita al titular realizar la vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035, la que puede descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>. En este lugar encontrará la PPRGR y una Tabla de Vinculación que puede utilizar para realizar la vinculación de su proyecto con este instrumento.

En particular, y en relación al **Objetivo Específico 4: Integrar la gestión de residuos en las políticas públicas sectoriales y proyectos sometidos a evaluación ambiental**, se solicita al titular considerar si su proyecto puede hacer una contribución en relación a las siguientes acciones:

- Proponer algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables.
- Considerar la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.
- Durante las fases de construcción y operación de su proyecto, considera charlas a los/as trabajadoras en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.
- Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.
- Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001

Concepción, septiembre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO INMOBILIARIO TERRENO KORNER

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Proyecto Inmobiliario Terreno Korner
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental
TITULAR	Inmobiliaria Valle Noble S.A.
REP. LEGAL	Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.
COMUNA	Concepción
DIRECCIÓN	Camino a Bulnes Km7 (según CIP N° JS-376 de fecha 04.03.2024) Rol 21287-15.
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Concepción
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, agua, medio humano

Descripción del Proyecto

Es la construcción de un proyecto de carácter inmobiliario que otorgará una oferta habitacional al interior de la comuna de Concepción, perteneciente a la Región del Biobío, a través de la construcción de 374 unidades habitacionales del tipo casa (266 unidades) y departamentos (108) distribuidos en dos torres de 6 pisos cada una, en una superficie predial aproximada de 10 hectáreas, junto a sus respectivas obras de urbanización y áreas verdes.

Cabe señalar que en el punto 2.1.1 señala sobre la DIA lo siguiente:
Se refiere a 405 unidades, existiendo así una diferencia de 31 unidades.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DIA	202408102167	26/09/2024	17/10/2024	-	-	-	-

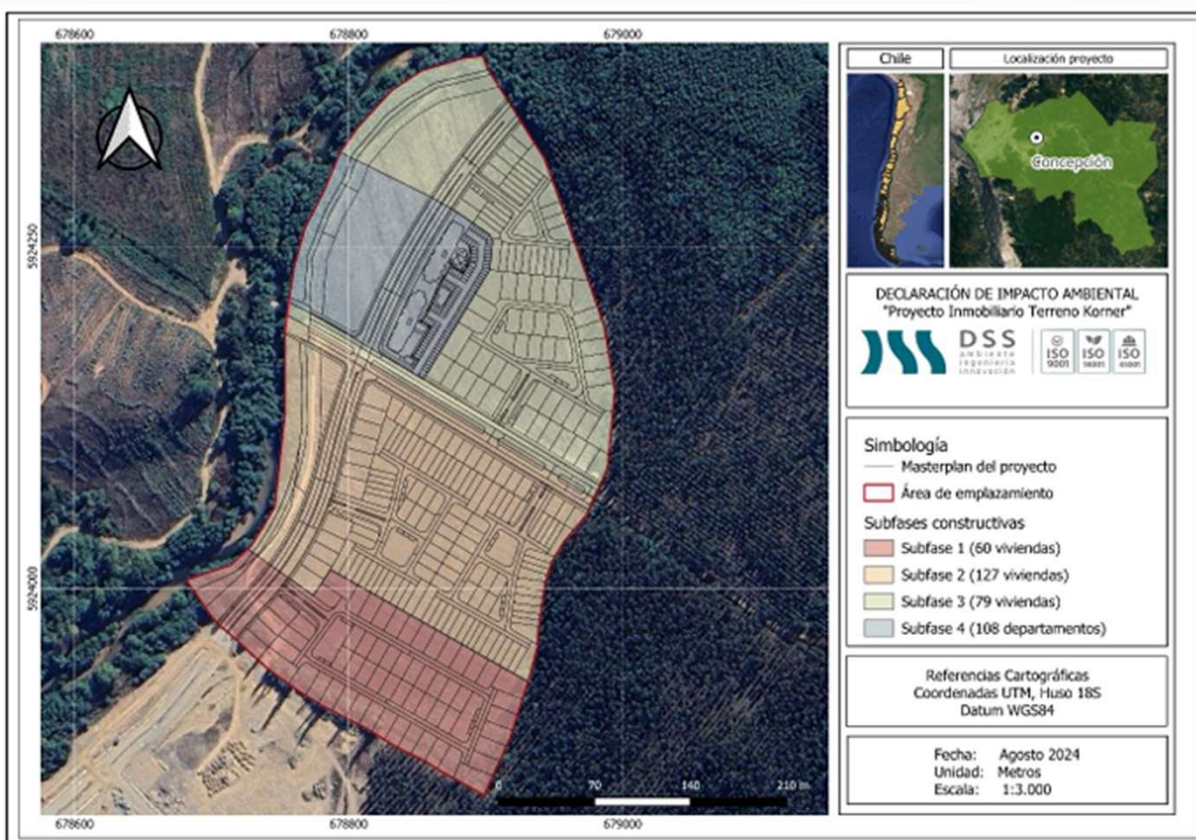
--	--	--	--	--	--	--	--



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



Se ubica en la comuna de Concepción, Región del Biobío, mayoritariamente en zona HE3 según indica el Plan Regulador Comunal de Concepción, la cual corresponde a una zona de expansión residencial. El proyecto considera construir y habilitar 374 unidades habitacionales, entre ellas, casas (266) y departamentos (108 distribuidos en dos torres de 6 pisos cada una), junto a sus respectivas obras de urbanización en un terreno de una superficie aproximada de 10 hectáreas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MK0X7Q-759>

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromisos Ambientales

Que el titular indica en la presentación de la DIA.

Tabla 6.2. Compromiso Ambiental Voluntario – Plan comunicacional.

Compromiso Ambiental Voluntario- Plan comunicacional	
Impacto asociado	Alteración a los sistemas de vida y costumbre de grupos humanos.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> Proveer a los vecinos de comunidades aledañas de un canal de comunicación con el titular del proyecto. <u>Descripción:</u> Se instalará en el frontis del proyecto información gráfica del proyecto, incluyendo un número de contacto y correo electrónico, para que estos puedan canalizar sus inquietudes, sugerencias y/o reclamos. <u>Justificación:</u> El proyecto se encuentra cercano a zonas pobladas.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> Acceso al proyecto. <u>Forma:</u> Se instalará información del proyecto, en cuanto a cronograma de este y su respectivo permiso de edificación. Además de un número y correo de contacto para que los vecinos puedan comunicarse con el titular del proyecto. Esto sumado a la implementación de libro de reclamos, denuncias y/o sugerencias disponibles en la instalación de faenas. <u>Oportunidad:</u> Previo y durante la fase de construcción.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Registro fotográfico de señalética asociada. - Registro de contactos - Registro en el Libro de reclamos, denuncias y/o sugerencias en la instalación de faenas.
Formas de control y seguimiento	- Registros de llamadas y correos electrónicos. - Se mantendrá el libro de reclamos en la instalación de faenas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES A LA DIA
OE 1. Contribuir a la implementación de un modelo territorial que sea compatible con la conservación de la biodiversidad, que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, y que considere el escenario de cambio climático global.	1.1. Planificar la infraestructura ecológica e incorporarla a la planificación regional y comunal, urbana y rural.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo. Sin embargo, es importante indicar que en el Anexo 4 se presentan los resultados obtenidos para los distintos componentes ambientales que pudieran verse afectadas por la materialización del proyecto.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	1.2. Integración de los objetivos de protección de la diversidad biológica a las políticas e inversión sectorial.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MK0X7Q-759>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES A LA DIA
OE 2. Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos.	2.1. Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo. Sin embargo, es importante indicar que en el Anexo 4.4, 4.5 y 4.6 de la DIA se presentan los resultados obtenidos para los componentes ambientales fauna, flora y vegetación y limnología respectivamente. En esa misma línea, se presentan los PAS 119 y 146 (Anexo 5.5 y 5.4 de la DIA respectivamente) para descartar la afectación sobre las especies identificadas en el levantamiento en terreno que presentan alguna categoría de conservación.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	2.2. Elaborar e implementar planes, programas y proyectos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo. Sin embargo, es importante indicar que en el Anexo 4.4, 4.5 y 4.6 de la DIA se presentan los resultados obtenidos para los componentes ambientales fauna, flora y vegetación y limnología respectivamente. En esa misma línea, se presentan los PAS 119 y 146 (Anexo 5.5 y 5.4 de la DIA respectivamente) para descartar la afectación sobre las especies identificadas en el levantamiento en terreno que presentan alguna categoría de conservación.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES A LA DIA
	2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo. Sin embargo, es importante indicar que en el Anexo 4.4, 4.5 y 4.6 de la DIA se presentan los resultados obtenidos para los componentes ambientales fauna, flora y vegetación y limnología respectivamente. En esa misma línea, se presentan los PAS 119 y 146 (Anexo 5.5 y 5.4 de la DIA respectivamente) para descartar la afectación sobre las especies identificadas en el levantamiento en terreno que presentan alguna categoría de conservación. Por otro lado, en el Anexo 5.1 y 5.2 se presentan los PAS 140 y 142, respectivamente, donde se detalla la estimación, manejo y disposición de los residuos a generar en fase de construcción y operación del proyecto.	Se debe considerar que por estar en las proximidades del río Andalién, sería importante conocer una propuesta en el sentido de que la ribera no se vea afectada por los trabajos de construcción y luego por la operación de las viviendas. Dicha colaboración podría ser propuesta para trabajar en conjunto con la municipalidad.
	2.4. Dictar e implementar reglamentos, instructivos y ordenanzas para la conservación de la biodiversidad regional.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES A LA DIA
OE3: Generar conocimiento de la biodiversidad educando y fomentando el reconocimiento de los valores intrínsecos y patrimoniales desde la comunidad.	3.1. Promover el aprendizaje, hábitos y conductas de la sociedad para la conservación de la biodiversidad. .	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo. Sin embargo, se considera la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre la flora y fauna presente en el área de emplazamiento del proyecto. .	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	3.3. Promover el desarrollo de una plataforma pública para el monitoreo del estado de la biodiversidad.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo. Sin embargo, es importante indicar que en el Anexo 4.4, 4.5 y 4.6 de la DIA se presentan los resultados obtenidos para los componentes ambientales fauna, flora y vegetación y limnología respectivamente. En esa misma línea, se presentan los PAS 119 y 146 (Anexo 5.5 y 5.4 de la DIA respectivamente) para descartar la afectación sobre las especies identificadas en el levantamiento en terreno que presentan alguna categoría de conservación.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MK0X7Q-759>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío (2022-2035)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES A LA DIA
OE 4: Establecer e implementar una gobernanza para la gestión y monitoreo de la política de biodiversidad regional.	4.1. Establecer acuerdos para una buena y efectiva gobernanza a diferentes escalas.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	4.2. Desarrollar una agenda Intersectorial de Biodiversidad.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN
	4.3. Implementar el monitoreo de la gobernanza y cumplimiento de las metas de la política a diferentes niveles.	El “Proyecto Inmobiliario Terreno Korner” por sus características y objetivos no se relaciona ni se contrapone con este objetivo.	CONFORME, NO HAY RELACIÓN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

PRONUNCIAMIENTO

- I. El proyecto respecto de la **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030** señala que se vincula con 3 objetivos específicos, sin embargo el titular presentó su análisis considerando una versión desactualizada de la ERD, se requiere que utilice la versión actualizada el año 2023, la que se encuentra en el sitio web del GORE Biobío y así reformule la vinculación con los objetivos que precisa esa política según corresponda.
- II. El proyecto realiza un análisis con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035, dada su naturaleza y a lo presentado no se vincula con algún objetivo**. Sin embargo se deja informado la posibilidad de colaborar en afectar sobre las eventuales afectaciones la biodiversidad que se producirían por estar próximo al río Andalién.
- III. El proyecto realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035, plantea abordar 2 objetivos**.
- IV. El titular no establece relación con la **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONCOMINIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, por lo que se solicita al titular su vinculación.

El titular deberá considerar las observaciones, para así en la siguiente etapa poder realizar el análisis de las vinculaciones a nuestras políticas según corresponda.

La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO INMOBILIARIO TERRENO KORNER

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Planta de Tratamiento de RILES de Indugras S.A.

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Planta de Tratamiento de RILes de Indugras S.A.
ETAPA	Declaración de impacto ambiental
TITULAR	INDUSTRIA PROCESADORA DE ACEITES Y GRASAS S.A.
REP. LEGAL	Darío Eduardo Jerez IslaES Y GRASAS S.A.
TIPOLOGÍA	o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos.
COMUNAS	Coronel
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Lagunillas, escuadrón.
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Zona costera
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 37.000
Vida Útil	25 años

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202408102170	27/09/2024	18/10/2024

Descripción del Proyecto

El presente Proyecto corresponde a la instalación de una **Planta de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes)** con caudal de diseño 3 m3/h, provenientes principalmente del procesamiento del aceite de pescado y, en menor medida, del proceso de inversión de jabones de la planta de refinación de aceite de Indugras S.A. **Además, se contempla el tratamiento de aguas provenientes de terceros.** El sistema de tratamiento de RILes constará de un estanque ecualizador, donde se acumularán las aguas residuales provenientes desde los distintos puntos de generación de la planta, desde donde el efluente será bombeado hasta la unidad de flotación por aire disuelto (DAF), pasando por un tubo floculador, donde se produce la reacción de la coagulación y floculación. Desde el sistema DAF, las aguas clarificadas son enviadas hasta un estanque, donde se verifica si el RIL está dentro del cumplimiento normativo. De no ser el caso, el RIL es enviado al estanque ecualizador. Los RILes tratados serán descargados al sistema de alcantarillado público, cumpliendo el D.S. N°609/98 MOP. Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado público de Aguas San Pedro, a través de la red de aguas servidas de la empresa. Además de lo anterior, se considera la implementación de instalaciones anexas de apoyo para el proyecto correspondiente a almacenamiento de sustancias químicas. Para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos se utilizarán instalaciones existentes.

Terreno (superficie)	Superficie (has)
A intervenir	120

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	9	10
Operación	2	3
Cierre o abandono	9	10



ANTECEDENTES

PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO

Descripción generación de RILes a tratar: Los RILes que serán tratados en la Planta de Tratamiento proyectada consisten principalmente de aguas de proceso generadas en la planta de refinación de aceite (proveniente de las empresas pesqueras y productoras de harina de pescado) de Indugras y, en menor medida, del proceso de inversión de jabones (provenientes del proceso de refinación). También se considera el tratamiento de aguas provenientes desde terceros.

Proceso de refinación de aceite: El aceite se recibe de diferentes formas (camión cisterna, contenedores, isotanques), se muestrea y analiza en el laboratorio de procesos de la empresa, para medir parámetros fisicoquímicos que indican la calidad de la materia prima. Luego del análisis de laboratorio, el aceite es descargado por bombas centrífugas y enviado a un estanque de almacenamiento, y posteriormente a un reactor (o directamente a un reactor) donde se calienta hasta 90°C mediante un intercambiador de calor de tubos y carcasa, utilizando vapor generado en una de las calderas de la planta. Después de que el aceite alcanza los 90°C, se le agrega una solución acuosa de hidróxido sódico y sal común. La mezcla de esta solución con el aceite provoca una reacción entre los ácidos grasos libres presentes en el aceite y el hidróxido sódico, generando como resultado jabones (sales sódicas de los ácidos grasos libres). Finalmente, la mezcla se deja reposar para provocar su separación por gravedad en tres distintas fases: el aceite refinado, los jabones y el agua de proceso, la que será tratada en la Planta proyectada. Los jabones son enviados a otro estanque de almacenamiento temporal o directamente al proceso de inversión; mientras que el aceite refinado es enviado a un estanque de almacenamiento en espera de su despacho como producto terminado. El agua de proceso es enviada a un estanque de separación, en donde se deja reposar para que decanten los sólidos y floten las grasas que pudieran haber sido arrastradas desde el proceso. Las grasas son reincorporadas al proceso productivo de la planta, mientras que los sólidos son descargados –en forma de borras, residuo industrial no peligroso; y posteriormente enviados a disposición final.

Proceso de inversión de jabones: El proceso de inversión de jabones consiste en la adición de ácido sulfúrico a los jabones en un mezclador, ocasionando la reacción de ellos y obteniéndose como producto ácido graso, y agua ácida, la cual es mezclada con agua del proceso de refinación para su neutralización. Los ácidos grasos son enviados a almacenamiento; y las aguas de proceso son enviadas a un estanque de separación en donde se separan sólidos y grasas que pudieran haber sido arrastradas y que son reprocesadas. Finalmente, las aguas neutralizadas son reutilizadas en el proceso, y las borras que se generan son enviadas a disposición final.



ANTECEDENTES

UBICACIÓN



La Planta de tratamiento de RILes se localizará interior del predio de Indugras en el Parque Industrial Escuadrón N°1, en la comuna de Coronel, lugar que ya se encuentra intervenido.

Este sector corresponde a una importante zona de desarrollo industrial de la Región del Biobío.

Respecto al uso de suelo, el Proyecto se ubicará en la Zona de Actividades Productivas 1 (ZAP-1), donde se permite el uso de suelo asociado a actividades productivas y bodegaje y talleres en categorías peligrosa, molesta e inofensiva.

Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Informaciones Previas emitido por la I. Municipalidad de Coronel, adjunto en Anexo 2 y el Decreto Alcaldicio N° 2465 del año 2013.



ANTECEDENTES

CONDICIÓN DE RIESGO CLIMÁTICO DE LA ZONA

Se realizó el análisis de la condición climática de la zona, teniendo en cuenta lo indicado por la “Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA”, la cual tiene por objetivo entregar una metodología general para analizar los efectos adversos del cambio climático sobre los componentes ambientales que son objeto de protección del SEIA.

Al respecto se puede señalar que la **localización en la cual se emplaza el proyecto y de acuerdo con lo indicado en la herramienta Atlas de Riesgos Climáticos (ARClím)**, este se ubica en una zona que presenta distintos riesgos climáticos.

Para corroborar lo antes indicado, en la Tabla se muestran las “cadenas de impacto” indicadas según la Guía, teniendo en consideración que han sido descartados impactos significativos por parte el proyecto y esto responde al concepto utilizado en el documento antes citado.

De acuerdo al análisis de vinculación del proyecto con los sectores vulnerables, se identifica la vinculación con dos (2) sectores: Salud y Bienestar Humano y Biodiversidad.

En resumen, la siguiente Tabla detalla los riesgos que están relacionados con el emplazamiento y ejecución del proyecto.

Tabla 10. Riesgos de cambio climático relacionados a la comuna de Coronel.

Sector Vulnerable	Riesgos de cambio climático relacionados con el proyecto	Nivel de Riesgo (ARClím)
Salud y Bienestar Humano	Anegamientos de asentamientos costeros	Comuna de Coronel Índice de Riesgo: Riesgo Alto
Biodiversidad	Pérdida de fauna por cambios de precipitación	Comuna de Coronel Índice de Riesgo: Riesgo Alto
	Pérdida de fauna por cambios de temperatura	Comuna de Coronel Índice de Riesgo: Riesgo Alto
	Pérdida de flora por cambios de precipitación	Comuna de Coronel Índice de Riesgo: Riesgo Muy Alto
	Pérdida de flora por cambios de temperatura	Comuna de Coronel Índice de Riesgo: Riesgo Alto
	Degradación de humedales costeros	Comuna de Coronel Índice de Riesgo: Riesgo Muy Alto

Estos riesgos de cambio climático se utilizan como referencia en el análisis de determinación de la sinergia de los impactos del proyecto y los riesgos de cambio climático adjunto en el **Anexo 14**.



ANTECEDENTES

ESTUDIOS QUE ACOMPAÑAN LA DECLARACIÓN

Anexos presentados (principales)
Anexo 2. Certificado de Informaciones Previas
Anexo 4. Plan Prevención de Contingencias y Emergencias
Anexo 5. Hojas de Seguridad Sustancias Peligrosas
Anexo 8. Estudio de Impacto Acústico y Vibraciones
Anexo 9. Estudio de Medio Humano
Anexo 10.1 Estudio de Impacto Odorante
Anexo 10.3 Norma de referencia de Olores
Anexo 11. Informe Resultados de Concentración de Olor Indugas
Anexo 12. Informe Estimación y Modelación de Emisiones Atmosféricas
Anexo 13.1 Estudio de Inspección Arqueológica
Anexo 13.2 Tracks de Prospección Visual
Anexo 14. Análisis con respecto al cambio climático
Anexo 15. Resoluciones bodegas
Anexo 16. Antecedentes Pronunciamiento 161



ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

El titular no se somete a compromisos ambientales voluntarios.

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía en general tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
Ejes de actuación	LE 1. Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.	OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En el capítulo 6 de la DIA, se identifican las emisiones, descargas y residuos del Proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.
		OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico.	El Proyecto implica la creación de puestos de trabajo durante la fase de construcción y operación, en donde se dará prioridad a la contratación de habitantes del Gran Concepción. La empleabilidad que ofrece el Proyecto generará sueldos acordes a



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
				responsabilidades y condiciones de trabajo adecuadas, que se enmarcan en la normativa vigente de condiciones de trabajo.
		OE E1.3. Mejorar el acceso a servicios básicos tales como agua potable, electricidad, saneamiento, atención médica y educación de calidad, con énfasis en los sectores rurales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E1.4. Promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas que fomenten la interacción social, el sentido de comunidad y la felicidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E1.5. Promover el desarrollo de iniciativas para disminuir el déficit de vivienda adecuada.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E1.6. Generar en la región espacios verdes y áreas recreativas que potencien el esparcimiento.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
		OE E1.7 Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E2.1. Aumentar la productividad y la competitividad regional.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
	LE-E2. Crecimiento Económico Sostenible. Reconoce nuestras vocaciones productivas y potencia nuevas actividades económicas desde la innovación y la tecnología. Genera empleo y atrae inversión, poniendo en valor el aporte de todos los actores del entorno productivo.	OE E2.2. Posicionar a la región como plataforma de negocios nacionales e internacionales, potenciando nuevos sectores exportadores, fomentando los servicios logísticos y de apoyo al comercio internacional y fortaleciendo los servicios portuarios y aeroportuarios.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E2.3. Fomentar el desarrollo de la economía regional fortaleciendo las actividades económicas tradicionales y desarrollando nuevas actividades productivas como el turismo, la industria de la revalorización, los servicios, las energías limpias	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico.	La implementación del presente proyecto fomenta al desarrollo de la economía regional mediante la creación de empleos y el establecimiento de relaciones con proveedores de la región para la compra de insumos.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
		y las industrias creativas, con énfasis en la generación de valor agregado y en el fortalecimiento de las economías locales.		
		OE E2.4. Apalancar la asociatividad y el encadenamiento productivo, fomentando los proyectos asociativos.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E2.5. Aumentar la participación de las Pymes en el PIB regional.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
	LE-E3. Sostenibilidad. Promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando de manera integral lo económico, lo social y lo ambiental, respondiendo así a las necesidades de hoy y de mañana.	OE E3.1. Posicionar a la región como un polo de tecnología e innovación en energías limpias.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural	El Proyecto no se relaciona con el objetivo	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
		con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovisionamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.	estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	
		OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E3.5. Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
	LE-E4. Planificación e Infraestructura. Aporta al bienestar de las personas y promueve el desarrollo de la región a través de la planificación y el ordenamiento del territorio. Impulsa el incremento de la inversión tanto pública como privada en infraestructura,	OE E4.1. Aumentar la inversión pública y privada en infraestructura.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico.	El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, dado que contempla la instalación de una planta de tratamiento de RILES, evitando así la contaminación de los



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
	generando un impacto positivo en la comunidad.			cuerpos de agua y protegiendo el suministro de agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad.
		OE E4.3. Potenciar la inversión en infraestructura digital, que permita el acceso estable, continuo y de alta velocidad en toda la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E4.4. Fomentar la generación, transmisión y distribución de energía renovable para el desarrollo regional, asegurando un suministro estable, seguro y equitativo.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E4.5 Desarrollar una red logística integrada que permita aumentar la competitividad del sistema productivo regional considerando las condiciones territoriales y ambientales de la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E4.6 Desarrollar un sistema de transporte público moderno y sostenible e infraestructura que permita que permita la	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
		movilización de las personas en las áreas urbanas y rurales.		
		OE E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E4.8 Elaborar y actualizar instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial que permitan identificar, priorizar, coordinar la infraestructura necesaria para atender los desafíos regionales y la protección de las personas ante riesgos de desastres naturales y antrópicos.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
	LE-E5. Seguridad y Prevención. Busca construir una cultura de paz que ofrezca seguridad, combatiendo eficazmente el crimen, para preservar los fundamentos de la democracia que aseguren un futuro	OE E5.1. Fortalecer sistemas de apoyo y acompañamiento a víctimas de violencia.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E5.2. Fortalecer las capacidades de gobiernos locales y actores territoriales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
	próspero y seguro para todos.	OE E5.3. Reducir tasa de delitos de alta connotación pública y homicidios.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE E5.4. Disminuir la violencia en sus diversas manifestaciones territoriales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
Bases para el desarrollo	LE-B6. Identidad Regional. Despierta un fuerte sentimiento de orgullo en sus habitantes al reconocer y valorar su rica cultura, historia y la diversidad de sus paisajes y su gente. Una región viva, acogedora, audaz y resiliente.	OE B6.1. Desarrollar la identidad cultural y territorial, respetando la diversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B6.2. Fortalecer el patrimonio cultural, material e inmaterial, así como los espacios e infraestructura cultural.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B6.3. Promover el arte y la cultura regional con énfasis en niños, niñas y adolescentes.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B6.4. Incorporar a los pueblos originarios como parte del desarrollo económico, social y cultural de la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
	LE-B7. Capital Humano - Ciencia y Tecnología. Atrae, retiene y potencia talentos, impulsando la innovación mediante la incorporación de nuevas tecnologías y una formación sólida, para mejorar continuamente nuestros servicios y procesos productivos.	OE B7.1. Desarrollar el capital humano a través del fortalecimiento de la formación, la capacitación tecnológica y especialización de los trabajadores, para su acceso a mejores empleos en la región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B7.2. Generar las condiciones regionales para la retención y atracción de personas altamente calificadas.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico.	La implementación de la Planta de RILes generará nuevos empleos y la posibilidad de atraer profesionales para su operación.
		OE B7.3. Potenciar la investigación e innovación tecnológica aplicada, que dé solución a las problemáticas regionales.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B7.4. Mejorar la educación desde la base, para generar un impacto positivo en el desarrollo de nuestra región.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
	LE-B8. Capital Social. Impulsa una estrecha coordinación y articulación entre actores públicos, privados,	OE B8.1 Apalancar la confianza entre individuos e instituciones.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
	sociales y académicos, basada en la confianza para promover una colaboración activa, dinámica y eficiente.	OE B8.2 Fomentar la colaboración y la articulación Público/Público, Público/Privado, Privado/Privado, para el logro de los objetivos del desarrollo regional.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B8.3 Fortalecer una perspectiva de género para la igualdad de oportunidades y el desarrollo de todas las personas.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
	LE-B9. Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia como pilares fundamentales, para ofrecer soluciones oportunas a los retos del desarrollo regional.	OE B9.1 Impulsar la descentralización de la gestión pública, de forma innovadora y eficiente.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B9.2 Implementar soluciones metropolitanas y de sistemas de ciudades que den soporte a la calidad de vida de las personas.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.
		OE B9.3 Fortalecer la prestación de servicios públicos mediante efectividad y eficiencia en la gestión.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Categoría	Lineamiento Estratégico	Objetivo Estratégico	Relación con el Proyecto	Fundamento
		OE B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas (accountability).	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, generando información referente al proyecto que se encuentra a disposición a través del expediente de evaluación ambiental de las personas o instituciones que lo requieran.
		OE B9.5 Fortalecer los sistemas de datos regionales y las capacidades de gestión y análisis de información para la toma de decisiones.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.	No aplica.



Relación del Proyecto con la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío.

Objetivos estratégicos	Objetivo Específico	Relación con el Proyecto
OE1. Contribuir a la implementación de un modelo territorial que sea compatible con la conservación de la biodiversidad, que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, y que considere el escenario de cambio climático global.	1.1. Planificar la infraestructura ecológica e incorporarla a la planificación regional y comunal, urbana y rural.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	1.2. Integración de los objetivos de protección de la diversidad biológica a las políticas e inversión sectorial.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
OE2. Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos	2.1. Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	2.2. Elaborar e implementar planes, programas y proyectos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación,	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.

Objetivos estratégicos	Objetivo Específico	Relación con el Proyecto
OE3. Generar conocimiento de la biodiversidad educando y fomentando el reconocimiento de los valores intrínsecos y patrimoniales desde la comunidad.	conservación y restauración de la biodiversidad regional	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	2.4. Dictar e implementar reglamentos, instructivos y ordenanzas para la conservación de la biodiversidad regional	
	3.1. Promover el aprendizaje, hábitos y conductas de la sociedad para la conservación de la biodiversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	3.2. Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
OE4. Establecer e implementar una gobernanza para la gestión y monitoreo de la política de biodiversidad regional	3.3. Promover el desarrollo de una plataforma pública para el monitoreo del estado de la biodiversidad.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	4.1. Establecer acuerdos para una buena y efectiva gobernanza a diferentes escalas	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	4.2. Desarrollar una agenda Intersectorial de Biodiversidad	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.
	4.3. Implementar el monitoreo de la gobernanza y cumplimiento de las metas de la política a diferentes niveles.	El Proyecto no se relaciona con el objetivo estratégico, ni se contrapone a su cumplimiento.

Relación del Proyecto con la Política Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035

El titular del proyecto NO establece vinculación Relación del **Proyecto con la Política Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

VINCULACIÓN ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (CTCI) PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO

El titular NO establece relación con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío** por lo que se solicita al titular su vinculación.



VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

PROPUESTA DE RESPUESTA / OBSERVACIONES

1. En relación con la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030, actualizada al 2023:

- a) OE 3.2. Se solicita al titular revisar nuevamente su vinculación con respecto a las prácticas de producción limpia, ya que por las características del proyecto podría existir una vinculación positiva con este Objetivo.
- b) OE 3.4. Se solicita al titular vincular el proyecto con el OE 3.4, toda vez que el proyecto genera residuos que, si bien se señala que su tratamiento y disposición cumplirá la normativa vigente, se podrían generar Compromisos Voluntarios a partir de este tema.
- c) OE. 4.7. El proyecto se localiza en la zona costera, es necesario vincular con el Objetivo Relativo al Cambio Climático y la Gestión de Riesgo de Desastre.
- d) OE 9.4. El ingreso al SEIA es de carácter obligatorio para los proyectos cuyas tipologías están señalados en la Normativa Ambiental. La vinculación que realiza el titular con este objetivo se podría potenciar con compromisos asociados a la participación ciudadana.

2. El titular realiza vinculación con la política de Biodiversidad, no obstante, señala en todos sus objetivos que no existe relación. En atención con lo señalado en la DIA, hay riesgo alto y muy alto respecto de la condición climática de la zona y la biodiversidad en los siguientes aspectos: Degradación de humedales costeros, cambios en la presencia de algunas especies de ballenas, pérdida de flora y fauna (entre otros) por baja precipitación y aumento de temperatura. El titular señala que en el área del proyecto no se encuentran especies, pero de igual manera, y en relación con la información que se presenta, se solicita al titular realizar un análisis fundado en la materia.

3. Se solicita al titular establecer vinculación con los siguientes instrumentos, los cuales están disponibles en la web del Gobierno regional del Biobío:

- a) Política Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035
- b) Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Planta de Tratamiento de RILES de Indugras S.A.

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Adenda Complementaria

Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente
ETAPA	Adenda Compl DIA
TITULAR	BLUMAR S.A.
REP. LEGAL	Jose Ocares Brantes
TIPOLOGÍA	n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos
COMUNA	Coronel
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Coronel
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, agua, borde costero, aire, medio humano

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA	20240810216	23.01.24	13.02.24			480	09.02.24
ADENDA	202408102123	26.07.24	09.08.24			2643	09.08.24
ADENDA C	202408102177	07.10.24	21.10.24				

Ubicación del Proyecto



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

Descripción

El presente Proyecto corresponde a la construcción de una nueva Planta elaboradora de productos congelados a partir de recursos hidrobiológicos, principalmente de pescado. Sumado a lo anterior el proyecto evalúa ambientalmente la operación de la Planta elaboradora de Harina y Aceite de pescado, la que se encuentra operativa desde 1988, previo al inicio de la ley de bases del Medio Ambiente.

El RIL tratado será descargado al emisario submarino existente, en conjunto con los riles tratados de la Planta elaboradora de harina y aceite de pescado, al mar, fuera de la Zona de Protección Litoral (ZPL), cumpliendo con la Tabla N° 5 del D.S. 90/2001.

Terreno		Superficie (m2)
Total		33.518

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	50	75
Operación	250	300

Monto estimado de inversión: US\$ 45.000.000

Vida Útil: 30 años

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-37,02583402678529	-73,15019054010513

Figura 1. Perímetro Planta Congelados y Planta Harina y Aceite



ANTECEDENTES

OBRAS DEL PROYECTO

Obras existentes

- La planta existente elaboradora de harina y aceite de pescado de Blumar S.A. opera desde el año 1988 en Coronel, cuenta con tres líneas de producción y con una capacidad de procesamiento de 60 ton/h (1,440 ton/día), para las especies sardinas, anchoa, jurel, caballa, merluza, jibia y cualquiera contenida en las resoluciones de SUBPESCA que autoriza las actividades de transformación.
- La planta cuenta con unidades auxiliares para su funcionamiento, dentro de las cuales se destacan grupos electrógenos, calderas de generación de vapor, planta de tratamiento de RILes, emisario submarino, estanques de combustible, sistemas de abatimiento de olores y áreas de almacenamiento de residuos, entre otros.

Obras nuevas

- El presente proyecto corresponde a la construcción y operación de una planta elaboradora de congelados de recursos hidrobiológicos.
- La planta contará con una capacidad máxima de procesamiento de materia prima de 25.000 ton/mes, en el mes de máxima producción.
- Como apoyo al proceso productivo, se considera la implementación de un grupo electrógeno, un estanque de ecualización de RILes, almacenamiento de sustancias peligrosas, almacenamiento de combustibles y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.
- Los RILes generados en el proceso de producción de congelados serán derivados al sistema de tratamiento de RILes que posee la empresa evaluado ambientalmente por la R.E. 201/2006 , cumpliendo con la tabla 5 del D.S. N°90 asociado a la descargas de residuos líquidos a aguas marinas y superficiales.



ANTECEDENTES

COMPONENTES AMBIENTALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS

Emisiones a la atmósfera

Durante las etapas de construcción y operación se genera material particulado (MP10 y MP2,5) y gases de combustión (SO2, NO2 y CO) producto de las actividades de las calderas, grupos electrógenos, operación de maquinaria y tránsito de vehículos asociado al transporte de materiales y producto terminado.

Mar, borde costero

Impactos por la disposición de los riles en la bahía.

Ruido y vibraciones

Durante la Fase de Construcción. Se generarán por el trabajo de retroexcavadoras, rodillos por movimientos de tierra, así como por el tránsito de camiones.

Aire. Emisión de olores

En la etapa de operación producto de la operación de las plantas de harina, planta de congelados y planta de riles, entre otros.

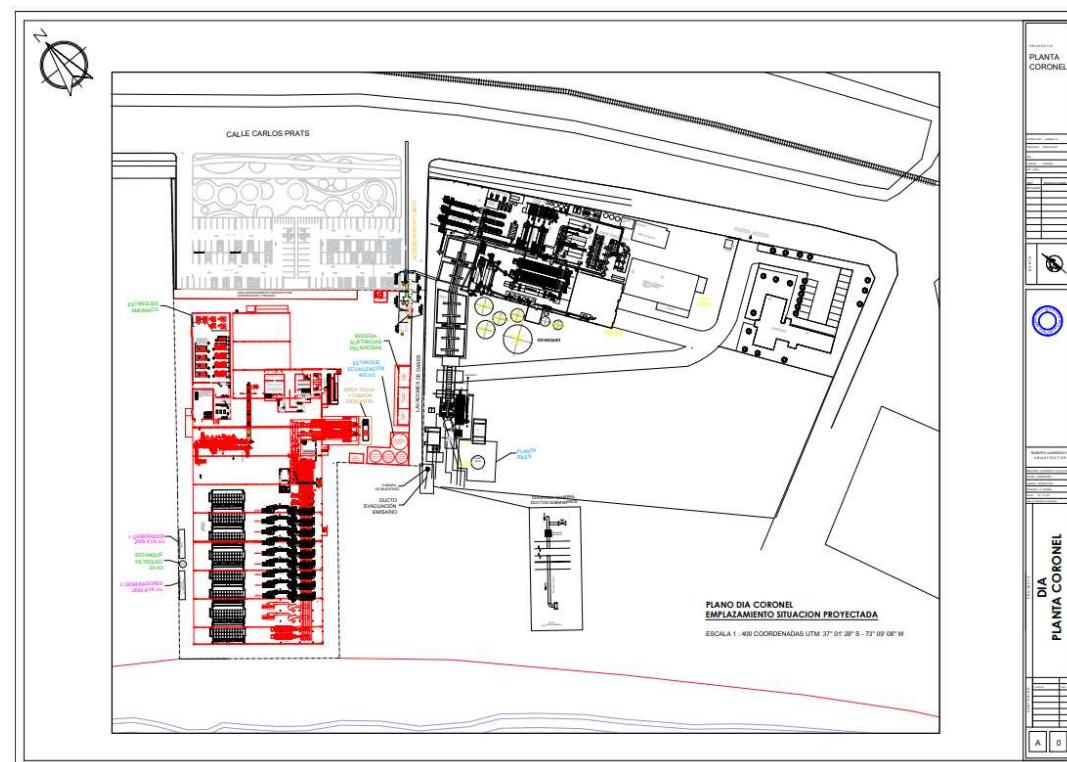
Residuos líquidos

Principalmente en la etapa de operación se generarán RILes asociados a los procesos de elaboración de congelados, principalmente asociados a las labores de limpieza de equipos e instalaciones, los que se adicionan a los generados actualmente en la Planta de Harina y Aceite.

Compromisos ambientales voluntarios DIA: El Titular señala que no asume compromisos ambientales voluntarios.

Compromisos ambientales voluntarios Adenda DIA: El titular compromete un CAV. Se realizarán las charlas de inducción implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y abordará el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto

Lay-out de las obras



Adenda Compl DIA: Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

Proceso de Participación Ciudadana

Mediante Resolución Exenta N°20240800157 de fecha 23 de Abril de 2024, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Biobío resuelve iniciar un proceso de Participación Ciudadana.

Con fecha 28 de junio de 2024 el SEA publica el Anexo “ICSARA observaciones ciudadanas” a la carpeta electrónica del proyecto, el cual contiene las observaciones formuladas por la comunidad, para que el titular emita respecto de ellas un pronunciamiento en la Adenda del proyecto.

Observaciones ciudadanas:

- Solución a los malos olores
- Necesidad de relacionamiento comunitario (comunidades población Merquín Uribe y población Villa Alegre)
- Solicitud de oportunidades laborales para los vecinos

Respuestas del titular en la Adenda:

- Al problema de los olores la empresa responde que su “estudio de olores” concluye que no existe un alcance odorante que afecte a los receptores analizados. Dado lo anterior, concluye, no se considera por ahora la implementación de un sistema de filtros para abatir olores generados en el proceso de producción de Harina de Pescado. Agrega que la Planta de Harina y Aceite de Pescado, sólo opera desde marzo a mayo de cada año.
- Respecto del relacionamiento comunitario, la empresa indica que actualmente mantiene una mesa de relacionamiento comunitario (Mesa Tripartita) donde se encuentran representadas ambas poblaciones y, además, con ambas Juntas de Vecinos se mantiene una comunicación directa y fluida la que se mantendrá a futuro.
- En cuanto a la solicitud de oportunidades laborales, la empresa indica que en su planta de congeladas se generarán nuevos puestos de trabajo y que se privilegiará la contratación de personal de la Comuna de Coronel.



Adenda Compl DIA: Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA Adenda DIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, ERD)

El titular vincula en la Adenda su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo ERD, actualizada 2022-2030, realizando el análisis con todos los lineamientos y objetivos estratégicos señalando que con algunos el proyecto se vincula positivamente y con otros no aplica la vinculación.

Dada la tipología del proyecto y al lugar donde este se emplaza se solicitó al titular analizar, en detalle, la relación del proyecto con los siguientes objetivos Estratégicos que se indican de la Estrategia Regional de Desarrollo (actualizada 2023):

Observaciones a la DIA	Respuesta del titular en la Adenda	Observaciones a la Adenda
Lineamiento Estratégico LE-E1. Calidad de Vida. OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna. Observación: Si bien el proyecto se emplaza en un área normada que permite el uso industrial, su localización, contigua a la zona centro de la ciudad de Coronel, debido a la ampliación de sus operaciones aumentará las emisiones atmosféricas de material particulado y de gases de combustión, así como de olores (por el tratamiento de los riles y la acumulación de restos sólidos del pescado). Del mismo modo, la mayor circulación de camiones hacia y desde la planta tendrá un impacto en el tránsito local, provocando aumento en los tiempos de desplazamiento de las personas y mayores riesgos en las vías, afectando con todo esto la calidad de vida de la población local. Se consulta cómo el titular considera que su proyecto se relaciona/contribuye con el cumplimiento del OE E1.1 respecto de asegurar la calidad de vida de las personas, dado el aumento de los impactos mencionados anteriormente producto de la ampliación de las operaciones de la planta y de qué manera propone hacerse cargo de esos impactos.	Se consideran los impactos observados asociados a mayores emisiones atmosféricas, olores y mayores tiempos de desplazamiento. Al respecto, en cuanto a la calidad del aire, se evaluó la zona con riesgo preexistente haciendo uso del documento “Criterio de evaluación en el SEIA: Impacto de emisiones en zonas saturadas por material particulado respirable MP10 y material particulado fino respirable MP2,5” publicado en el año 2023, el cual establece criterios técnicos para la evaluación de material particulado respirable (MP10 y MP2,5)- se presentan Tablas donde se comparan los valores de significancia aplicables al Proyecto y se comparan con los máximos aportes respirables sobre el conjunto de receptores. En base a esto, se concluye que en ambas fases (construcción y operación) no se generarían aportes adicionales de material particulado que superen los límites aplicables. Respecto a los olores generados, con la implementación del proyecto se genera un aumento en el área de influencia, pasando de 22,36 ha para la situación actual hasta los 23,89 ha. para todos los receptores identificados, se obtiene una concentración inferior a las 3 OUE/m3 , expuesta en la tabla a continuación, concluyéndose que en ningún caso se excede el límite normativo. De los resultados obtenidos el proyecto no generaría riesgos para la salud ya que no se generaría alcance por olores en receptores.	Respecto de los olores generados en la situación con proyecto, en su etapa de operación, si bien el titular indica que sus efectos no serán significativos para la población, ésta si lo considera, de acuerdo con las numerosas observaciones que se plantearon en la Participación Ciudadana, como el impacto más significativo del proyecto. Al respecto, se solicita al titular indicar si considera implementar alguna medida paliativa en caso de presentarse eventos de olores que la población perciba como molestos e indicar cómo administrará eventuales quejas y reclamos por parte de la población



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

Adenda Compl DIA: Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROP. DE RESPUESTA A LA Adenda Compl DIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, ERD)

El titular vincula en la Adenda su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo ERD, actualizada 2022-2030, realizando el análisis con todos los lineamientos y objetivos estratégicos señalando que con algunos el proyecto se vincula positivamente y con otros no aplica la vinculación.

Observaciones a la Adenda DIA	Respuesta del titular en la Adenda	Observaciones a la Adenda Complementaria
Respecto de los olores generados en la situación con proyecto, en su etapa de operación, si bien el titular indica que sus efectos no serán significativos para la población, ésta si lo considera, de acuerdo con las numerosas observaciones que se plantearon en la Participación Ciudadana, como el impacto más significativo del proyecto. Al respecto, se solicita al titular indicar si considera implementar alguna medida paliativa en caso de presentarse eventos de olores que la población perciba como molestos e indicar cómo administrará eventuales quejas y reclamos por parte de la población.	Respuesta 6.1.a Se acoge lo solicitado por la autoridad y se aclara lo siguiente, se realizó un estudio de olores el cual como conclusión descartó la afectación a la población al compararlo con la norma de referencia la resolución vigente N°1541 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (3 [ouE/m³]). A continuación presentamos la conclusión del informe. Para ambos escenarios (actual y futuro), la concentración de olor máxima percibida en 15 de los 16 receptores en estudio es menor o igual al umbral de detección, que por definición, es un estímulo que pueda ser detectado en un porcentaje específico de la población; por convención generalmente se usa el 50% de la población. Para 1 receptor (MH7) la concentración es 2 [ouE/m³], no superando el límite de exposición definido por la normativa de referencia utilizada 3 [ouE/m³].	Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



Adenda Compl DIA: Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA Adenda DIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, ERD)

Observaciones a la DIA	Respuesta del titular en la Adenda	Observaciones a la Adenda
Lineamiento Estratégico –B9: Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia... Objetivo Estratégico B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana.... Observación Se solicita al titular indicar si la población del área de influencia está informada de los efectos del proyecto en distintos componentes ambientales y sobre las personas, principalmente en su etapa de operación (emisiones atmosféricas, odoríferas, ruido y flujo vehicular asociado al proyecto), y si no lo está, de qué manera la empresa considera informar a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias.	Durante la evaluación ambiental del presente proyecto se realizó un periodo de participación ciudadana los días 20 y 27 de Mayo, con amplia asistencia de los vecinos del sector. Durante estas jornadas, se presentó el proyecto y su efecto sobre variables ambientales. La información fue difundida a través de letreros informativos, la distribución de trípticos explicativos y charlas. Este proceso garantizó una comunicación efectiva y transparente con la comunidad.	Se solicita al titular, más allá de la instancia de Participación Ciudadana llevada a cabo, mantener permanentemente informada a la comunidad cuando realice acciones que puedan afectar el normal desarrollo de actividades del entorno o se presenten situaciones de emergencia. Se pide incorporar a todos los posibles receptores del área de influencia del proyecto.

Adenda Compl DIA: Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROP. RESPUESTA A LA Adenda Compl. DIA (Vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, ERD)

Observaciones a la DIA	Respuesta del titular en la Adenda	Observaciones a la Adenda
Se solicita al titular, más allá de la instancia de Participación Ciudadana llevada a cabo, mantener permanentemente informada a la comunidad cuando realice acciones que puedan afectar el normal desarrollo de actividades del entorno o se presenten situaciones de emergencia. Se pide incorporar a todos los posibles receptores del área de influencia del proyecto.	Respuesta 6.1.b Se acoge lo indicado por la autoridad. La empresa mantiene una fluida comunicación con las JJVV realizando regularmente reuniones de trabajo con ellos donde además se tienen los canales de comunicación directo con la empresa, como por ejemplo a través de reuniones tripartitas (JJVV, Municipalidad y Empresas Pesqueras), por lo que actualmente ya se realiza lo solicitado por la autoridad, informando a la comunidad cuando realice acciones que puedan afectar el normal desarrollo de actividades del entorno o se presenten situaciones de emergencia.	Se considera satisfactoria la respuesta del titular.



Adenda Complementaria DIA: Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA Adenda Complementaria

En atención a lo solicitado en el Oficio N°202408102177, de fecha 07 de octubre de 2024, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del proyecto "Planta de Productos Congelados y Evaluación Planta Harina Existente", presentado por el señor José Ocares Brantes, en representación de Blumar S.A.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Adenda Complementaria

Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental
TITULAR	Diteco Ltda
REP. LEGAL	Ernst von Leyser Jux
TIPOLOGÍA	ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas, (sustancias señaladas en las clases 5 de la NCh. 382, Of. 2004).
COMUNA	Coronel
DIRECCIÓN	Camino a Coronel Km 15,5, Región del Biobío.
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Villa verde, villa la posada.
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire.

Descripción del Proyecto

Consiste en la implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio al interior del predio de DITECO Ltda ubicado en Coronel, Camino a Coronel Km 15,5, Región del Biobío.

Este proceso productivo se implementará al interior de un galpón existente, correspondiente a la Bodega N°7 que está contemplada en el proyecto “Bodegas de Almacenamiento de Productos Químicos” calificado ambientalmente favorable por la R.E. N° 130/2008 del 15 de abril del 2008. Esta instalación estaba destinada originalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables, pero actualmente es utilizada para amparar el proceso productivo de elaboración de sulfato de aluminio y sulfato de magnesio, ambas sustancias no peligrosas. El cambio de uso de esta bodega no requirió ingresar al SEIA, pues los procesos existentes de formulación fueron consultados por su pertinencia anteriormente y se resolvió mediante la R.E. N°202008101115/2020 que no debían ingresar. Ambas resoluciones se adjuntan en **Anexo 2**.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DIA	202408102170	2709/24	18/10/24	-	-	-	-

Tabla 6. Mano de obra del Proyecto.

Fase	Mano de obra promedio	Mano de obra máxima
Construcción	9	10
Operación	2	3
Abandono	9	10

Fuente: DIA del Provento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



Figura 1. Ubicación del proyecto.

Figura 2. Localización del Proyecto respecto a comuna de Coronel.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES / IMPACTOS

Compromisos Ambientales

El Titular no asume compromisos ambientales voluntarios.

Impactos

Objeto de protección	Análisis titular
Salud de la población (emisiones, ruidos y vibraciones)	Genera emisiones pero no supera los valores establecidos en la norma. Descarta afectación de personas. (anexo 12 y 13)
Agua	Aguas servidas son despachadas a la red pública.
Flora	No hay especies en categoría de conservación. Se descarta efecto sobre especies nativas a causa del cambio climático. (Anexo 16)
Fauna	Cuatro (4) especies de vertebrado terrestre en categoría de conservación. Las especies identificadas son muy comunes de ambientes, dulceacuícolas y costeros, de esta zona centro-sur y mantienen un amplio rango de distribución en la Región
Sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	(Anexo 19) No considera la intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico o para cualquier uso tradicional (medicinal, espiritual o cultural).
Valor patrimonial	(Anexo 17) Evaluación arqueológica descarto afectación. Inexistencia de hallazgos arqueológicos o de interés patrimonial en el área de influencia del Proyecto



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

ANTECEDENTES

ESTUDIOS y otros anexos.

- [Anexo 10.1 Estudio de Impacto Odorante](#)
- [Anexo 13.1 Estudio de Inspección Arqueológica](#)
- [Anexo 13.2 Tracks de Prospección Visual](#)
- [Anexo 14. Análisis con respecto al cambio climático](#)
- [Anexo 4. Plan Prevención de Contingencias y Emergencias](#)
- [Anexo 5. Hojas de Seguridad Sustancias Peligrosas](#)
- [Anexo 8. Estudio de Impacto Acústico y Vibraciones](#)
- [Anexo 9. Estudio de Medio Humano](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

RESUMEN

GENERALIDADES

- I. El proyecto realiza una vinculación con la ERD 2015-2030, para 7 objetivos estratégicos.
- II. El proyecto realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035**
- III. El proyecto no realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035**
- IV. El proyecto no realiza una vinculación con la **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

VINCULACIÓN DEL TITULAR

Otras observaciones:

Se solicita al titular:

- 1.- Por cambio climático el emplazamiento del proyecto tiene riesgo alto por anegamiento de asentamientos costeros, pero en la justificación el riesgo no es abordado.
- 2.- Se establece que Diteco está autorizado y respeta una cuota de 50 m³/día. Los permisos de agua están detallados en el Anexo 10. Sin embargo, dicho anexo no fue encontrado.
- 3.- En la DIA, página VIII detallan los anexos presentados, no todos concuerdan con lo cargado en el sistema, ej. Anexo 2 no contiene RCA ni pertinencia, si contiene resolución de salud. En documento hace mención sobre la presencia de las RCA en ese anexo pero no se encuentra disponible ahí. Algo similar ocurre con anexo 4.
- 4.- Incorporar en el plan de contingencia el riesgo de tsunami, ya que la zona donde se emplaza el proyecto se encuentra con una profundidad de inundación entre 4 y 6 metros. En la DIA fue mencionado mas no en el plan.
- 5.- Debe considerar el riesgo de derrame en traslado de sustancias (rutas fuera de la planta) e indicar tiempos de respuesta para controlar emergencia y acciones a considerar por parte del titular.
- 6.- Anexo 4, plan prevención de contingencias y emergencias se encuentra incompleto ya que no adjunta anexos mencionados (listado sustancias químicas de la planta, plano de evacuación y emergencia)
- 7.- El plan de prevención de contingencias y emergencias debe considerar trabajo preventivo con bomberos e incluir tiempos de respuesta de las unidades mas cercanas. Esta información ha sido incorporada de manera parcial en la DIA.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

VINCULACIÓN DEL TITULAR

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

Vinculación con 2,1-2,3-2,4-2,5-3,5-4,8-7,2

Se solicita al titular:

1. Para su vinculación con el OE 3.5 el titular indica que el hecho de cumplir la normativa vigente e identificar emisiones es una vinculación positiva. Se solicita profundizar su justificación de por que considera positiva la vinculación.
2. En OE 4.8 en su vinculación mencionan que el anexo 9 contiene Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias,
3. Se solicita indicar al titular si para la etapa de construcción y operación contempla considerar contratar personas de la comuna y si ha determinado algún porcentaje para ello. Esto debido a la vinculación con OE 7.2 donde en la vinculación indican que crea oportunidades de atraer y emplear profesionales y trabajadores.
4. Indicar porque la vinculación no es realizada con el objetivo estratégico 1.2, Asegurar empleo digno y de calidad.
5. Indicar si considera eficiencia energética de algún modo en su desarrollo productivo. Ejemplo paneles solares, luces de bajo consumo o similar. Y así contribuir a OE 3,2.
6. Respecto a la contratación de personal, ¿se considerará la perspectiva de género y así contribuir al OE 8,3?



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

VINCULACIÓN DEL TITULAR

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035

El titular del proyecto declara que no se relaciona directamente con la política y no impide el desarrollo de ésta, no estableciendo relación alguna con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad vigente. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Objetivo Específico 3.2/ Acción 2.3.3

Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

VINCULACIÓN DEL TITULAR

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 - 2035

Tabla 66. Estimación de residuos sólidos no peligrosos de la fase de construcción.

Residuo	Cantidad Estimada (ton/fase)	Almacenamiento temporal	Disposición final
Residuos domiciliarios	2	Contenedor en sector instalación de faenas	Sitio autorizado
Residuos de construcción	4	Contenedor en sector instalación de faenas	Sitio autorizado
Movimientos de tierra a disposición	12 m³	Aledaño a la excavación	Sitio Autorizado

Tabla 48. Estimación de residuos peligrosos de la fase de construcción.

Tipo de residuo	Peligrosidad	Cantidad	Almacenamiento	Disposición
Envases de pintura	Tóxico crónico	18 kg	Bodega residuos peligrosos	Sitio autorizado de disposición final

Tabla 49. Estimación de residuos sólidos no peligrosos de la fase de operación.

Residuo	Cantidad (ton/año)	Almacenamiento	Frecuencia de retiro	Disposición final
Residuos domiciliarios	1,92	Recipiente Plástico	Semanal	Sitio autorizado

Tabla 50. Estimación de residuos sólidos peligrosos de la fase de operación.

Tipo de residuo	Peligrosidad	Cantidad (ton/año)	Almacenamiento	Disposición
Envases contaminados con corrosivos	Corrosivo	28,8	Bodega residuos peligrosos	Sitio autorizado de disposición final



VINCULACIÓN DEL TITULAR

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 - 2035

Se solicita al titular:

1. Realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:
 - a) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.
 - b) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)
 - c) Identificar si en la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.
 - d) Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.
 - e) Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico.
 - f) Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)
 - g) Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

VINCULACIÓN DEL TITULAR

ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA REGIÓN DEL BIOÍO (2023 – 2033)

Se solicita al titular:

- 1.- Realizar la vinculación con la Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.
- 2.- Indicar si considera dentro de la contratación de personal incorporar a personas adultos mayores y contribuir de esa manera a la misión 03 de la estrategia.
(potenciar la economía planteada para un envejecimiento activo, inclusivo y prospero)
- 3.- Indicar si considera para este proyecto o a futuro contemplar un área de I+D. Indicar si dentro de los profesionales a contratar contempla funciones que cuenten con el grado académico de Doctorado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

RESUMEN

RESUMEN OBSERVACIONES PROPUESTAS

Se solicita al titular:

ERD

- 1. Para su vinculación con el OE 3.5 el titular indica que el hecho de cumplir la normativa vigente e identificar emisiones es una vinculación positiva. Se solicita profundizar su justificación de por que considera positiva la vinculación.
- 2. En OE 4.8 en su vinculación mencionan que el anexo 9 contiene Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias,
- 3. Se solicita indicar al titular si para la etapa de construcción y operación contempla considerar contratar personas de la comuna y si ha determinado algún porcentaje para ello. Esto debido a la vinculación con OE 7.2 donde en la vinculación indican que crea oportunidades de atraer y emplear profesionales y trabajadores.
- 4. Indicar porque la vinculación no es realizada con el objetivo estratégico 1.2, Asegurar empleo digno y de calidad.
- 5. Indicar si considera eficiencia energética de algún modo en su desarrollo productivo. Ejemplo paneles solares, luces de bajo consumo o similar. Y así contribuir a OE 3,2.
- 6. Respecto a la contratación de personal, ¿se considerará la perspectiva de género y así contribuir al OE 8,3?

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

El titular del proyecto declara que no se relaciona directamente con la política y no impide el desarrollo de ésta, no estableciendo relación alguna con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad vigente. A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

- 1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

- 2. Objetivo Específico 3.2/ Acción 2.3.3

Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.

POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035

- 1. Realizar la vinculación adecuada con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035 de manera que responda las siguientes consultas relacionadas con el instrumento:
 - a) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.
 - b) Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)
 - c) Identificar si en la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.
 - d) Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.
 - e) Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico.
 - f) Para la fase de termino de construcción de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)
 - g) Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

RESUMEN

RESUMEN OBSERVACIONES PROPUESTAS

ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

- 1.- Realizar la vinculación con la Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.
- 2.- Indicar si considera dentro de la contratación de personal incorporar a personas adultos mayores y contribuir de esa manera a la misión 03 de la estrategia. (potenciar la economía planteada para un envejecimiento activo, inclusivo y prospero)
- 3.- Indicar si considera para este proyecto o a futuro contemplar un área de I+D. Indicar si dentro de los profesionales a contratar contempla funciones que cuenten con el grado académico de Doctorado.

Otras observaciones:

- 1.- Por cambio climático el emplazamiento del proyecto tiene riesgo alto por anegamiento de asentamientos costeros, pero en la justificación el riesgo no es abordado.
- 2.- Se establece que Diteco está autorizado y respeta una cuota de 50 m3/día. Los permisos de agua están detallados en el Anexo 10. Sin embargo, dicho anexo no fue encontrado.
- 3.- En la DIA, página VIII detallan los anexos presentados, no todos concuerdan con lo cargado en el sistema, ej. Anexo 2 no contiene RCA ni pertinencia, si contiene resolución de salud. En documento hace mención sobre la presencia de las RCA en ese anexo pero no se encuentra disponible ahí. Algo similar ocurre con anexo 4.
- 4.- Incorporar en el plan de contingencia el riesgo de tsunamis, ya que la zona donde se emplaza el proyecto se encuentra con una profundidad de inundación entre 4 y 6 metros. En la DIA fue mencionado mas no en el plan.
- 5.- Debe considerar el riesgo de derrame en traslado de sustancias (rutas fuera de la planta) e indicar tiempos de respuesta para controlar emergencia y acciones a considerar por parte del titular.
- 6.- Anexo 4, plan prevención de contingencias y emergencias se encuentra incompleto ya que no adjunta anexos mencionados (listado sustancias químicas de la planta, plano de evacuación y emergencia)
- 7.- El plan de prevención de contingencias y emergencias debe considerar trabajo preventivo con bomberos e incluir tiempos de respuesta de las unidades mas cercanas. Esta información ha sido incorporada de manera parcial en la DIA.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio

Concepción, octubre 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MKOX7Q-759>